



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

PULTI, Gustavo  
IRIGOIN, Carlos Mauricio  
RODRÍGUEZ, Daniel José

**Secretaría:**

ARTIME, Marcelo Jorge

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

AZCURRA, Viviana Edith  
BENEDETTI, Eduardo Antonio  
CORDEU, Juan Carlos  
DELL'OLIO, Mario Leonardo  
ESCUDERO, Jorge Domingo  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GARCÍA, Julia Magdalena  
GARCÍA CONDE, Diego  
IRIGOIN, Carlos Mauricio  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia  
PAÉZ, Roberto  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PÉREZ, Norberto Walter  
PETRILLO, Jorge Domingo  
PEZZATI, Eduardo  
PULTI, Gustavo  
PULVIRENTI, Myriam Andrea  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
ROMANÍN, Eduardo  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TRUJILLO, César  
VERA, María Inés

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 87°**

**- 22° Reunión -**

**- 1° Sesión Ordinaria de  
Prórroga -**



Mar del Plata, 12 de diciembre de 2002

**SUMARIO**

1. Apertura sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de Presidencia del H. Cuerpo

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

4. Dos despachos: 1) Ordenanza: Destinando un tramo del Paseo Jesús de Galíndez para realizar actividades de artesanías, manualidades y venta ambulante. 2) Ordenanza: Autorizando a la Asociación de Vendedores Ambulantes el uso de espacios públicos, para la venta ambulante. (expte. 2089-D-02)

**CUESTIONS PREVIAS**

5. Cuestión previa concejal Páez
6. Cuestión previa concejal Romanín
7. Cuestión previa concejal Petrillo

**PREFERENCIAS ACORDADAS**

8. Cediendo a la Escuela Agropecuaria N°1 los terrenos donde está emplazada la misma. (expte. 1937-J-02)
9. Modificando el artículo 4° de la O-6829, a fin de establecer el régimen tarifario a aplicar por la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina". (expte. 2088-V-02)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

10. Autorizando con carácter precario hasta el 30 de abril de 2003 a la señora María Angélica Torres a anexar los usos "Confitería Bailable-Salón de Fiestas", en el local de Avenida Juan B. Justo 4367. (expte. 1112-D-02)
11. Estableciendo normas para Microempresarios Industriales, Productivos y de Servicios. (expte. 1609-D-02)
12. Autorizando con carácter precario al señor Héctor Osvaldo De Vera a afectar con el uso "Comercio Mayorista de Exposición y Venta , etc.", al inmueble ubicado en la calle Roca 3264. (expte. 1994-D-02)
13. Otorgando al señor Raúl Irineo Pita, licencia de taxi 0927, una prórroga para renovar la unidad. (expte. 2014-D-02)
14. Autorizando al señor Diego Miguel Cufre, licencia de taxi 2139, incorporar un vehículo marca Renault 9 modelo 1995. (expte. 2015-D-02)
15. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 14.926, referente a la designación de personal dependiente de la Secretaría de Educación. (expte. 2016-D-02)
16. Modificando el artículo 6° de la Ordenanza 11.878, referente a la peatonalización de la calle Rivadavia. (expte. 2017-U-02)
17. Autorizando con carácter precario al señor Néstor Miguel Graziano a transferir a su nombre "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor", en el local de Avenida Colón 6872. (expte. 2041-D-02)
18. Autorizando con carácter precario a la firma Conzagas S.R.L. el desarrollo de los usos "Depósito de Gas Licuado (garrafas y cilindros)", en calle San Salvador 9910. (expte. 2042-D-02)
19. Convalidando el Acta Solidaria de Cooperación Interinstitucional y el Comodato celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Municipio. (expte. 2045-D-02)
20. Otorgando permisos precarios de uso y explotación de diversas U.T.F. (expte. 2048-D-02)
21. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (expte. 2078-D-02)
22. Reconociendo deuda consolidada a favor de varias firmas. (expte. 2127-D-02)
23. Encomendando al Departamento Ejecutivo la apertura de registros de titulares de taxis y remises y de empresas de planes de ahorro para la adquisición de unidades. (nota 801-A-02)
24. Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas de la manzana 115, para diversas actuaciones. (nota 1099-A-02)

**RESOLUCIONES**

25. Declarando de interés el programa de intercomunicación que emprenderán la señora Norma Aurora Mario y el señor Julio César Moreno. (expte. 2003-P-02)
26. Declarando de interés la participación del equipo "Mar Chiquita - Mar del Plata" en la Liga Nacional de Voleibol 2002 - 2003. (nota 1041-A-02)

**DECRETOS**

27. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes. 1277-AM-00 y otros)

**COMUNICACIONES**

28. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el resultado de la substanciación de varios sumarios. (expte. 1966-AM-02)
29. Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la avenida Mario Bravo. (expte. 1971-U-02)
30. Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la avenida Constitución. (expte. 1975-U-02)
31. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en cumplimiento de la ordenanza 14809. (expte. 2024-C-02)

32. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos del emprendimiento comercial "Mar del Plata Aquarium". (expte. 2026-V-02)
33. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la estación de cargas de la avenida Canosa frente al Parque Municipal de Deportes. (expte. 2029-AM-02)
34. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la implementación de la Ordenanza 14701, referente a un llamado a concurso de ideas para la revalorización de la Plaza Colón. (expte. 2030-P-02)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

35. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud Provincial solicitando la continuidad del funcionamiento del Centro Experimental de Bachillerato de Adultos en Salud con sede en Mar del Plata. (expte. 2144-J-02)
36. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. tome las medidas conducentes para ejercer el control sobre los comercios a los fines de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Provincial que obliga a los comercios a vender ropa en todos los talles. (expte. 2111-J-02)
37. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al señor Luis Orsi por el término de cuatro años la concesión de uso del nicho/urna n° 141 fila 3 sector G del Cementerio de La Loma. (nota 870-J-02)
38. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 12.141, por el cual se autoriza a U.M.A.S.D.E.C.A a la ampliación de la explotación de sus módulos de comercialización de distintos tipos de entradas a espectáculos, eventos, atractivos turísticos, pasajes y recreaciones. (nota 1181-U-02)
39. Proyecto de Resolución: Viendo con agrado que el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata informe si la escritura que otorga poder de la empresa 25 de Mayo a favor del doctor Carlos Ricardo Martín corresponde al 17/2/91 o al 17/2/92 Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos referentes a la situación actual del transporte público de pasajeros. (expte. 2142-C-02)
40. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la labor que desarrolla la Comisión Mar del Plata Ciudad Tecnológica. (expte. 2156-P-02)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Lausana SRL" a invadir el retiro de frente exigido en calle Olavarría por la condición de vía sujeta a ensanche. (expte. 2054-D-02)
42. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar el llamado a concurso de precios para la concesión del local de calle San Lorenzo 1250. (expte. 2099-D-02)
43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar el llamado a concurso de precios para la concesión de una cochera de calle Roca 1251. (expte. 2101-D-02)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar el llamado para contratar en forma directa la concesión del local de Alvear 3251. (expte. 2102-D-02)
45. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe sobre medidas adoptadas ante denuncia realizada por el Sr. Javier Marcelo Jurado, y si se tiene conocimiento de otras denuncias de ilícitos en el ámbito del mercado comunitario de Peña y Tres Arroyos. (expte. 2170-PSD-02)
46. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el "Primer Encuentro de Escultores a Cielo Abierto", que se llevara a cabo los días 7,8,14 y 15 y del 20 al 22 de diciembre. (nota 1238-E-02)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar obras de teatro para niños, recital de música cristiana en el predio ubicado en Av. Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere el día 28 de diciembre. (nota 1239-M-02)
48. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando validez de los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados en el año 2000 en distintas ramas exclusivamente para los ciclos que concursaron. (nota 883-V-02)
49. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la vigencia de la 0-14.817 hasta la cobertura definitiva de los cargos que deban concursarse. (expte. 2169-C-02)
50. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el "Primer Congreso Internacional de las Ciencias Astronómicas" que se llevará a cabo desde el 21 al 25 de abril del 2003 en el Museo Municipal Don Roberto Barili de nuestra ciudad. (nota 1261-C-02)
51. Proyecto de Decreto: Expresando reconocimiento a la deportista marplatense Inés Arrondo. (expte. 2172-V-02)
52. Proyecto de Decreto: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Gabriel Curuchet por su vasta trayectoria. (expte. 2173-V-02)
53. Proyecto de Ordenanza: Reconsideración de la Ordenanza 9348, sancionada por el H. Cuerpo el 28/12/02 (expte. 2046-D-02)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:45, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "ORDEN DEL DIA

**SUMARIO****I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 9)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1 y 2)
- B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 3 al 9)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 10 al punto 133)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 33)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 34 y 35)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 36 al 42)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 43 al 104)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 105 al 129)
- F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 130 al 133)

**III – PREFERENCIAS ACORDADAS** (Puntos 134 y 135)**MOCIONES DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 134)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE SOCIAL DEMOCRATA (Punto 135)

**IV - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 136 al punto 161)

- A) ORDENANZAS (Del punto 136 al 151)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 152 y 153)
- C) DECRETO (Punto 154)
- D) COMUNICACIONES (Punto 155 al 161)

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**

1. Decreto n° 178.- Declarando de interés la presentación del Dr. Nilsson sobre reorganización del contenido del trabajo y del aprendizaje, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre el 3 y el 6 de diciembre de 2002.-
2. Decreto n° 180.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento por la valiosa obra desarrollada durante su vida por el Sr. Valdéz.

**PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**

3. Expte 2108-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la falta de personal suficiente en el Departamento de Propiedad Inmueble.- LEGISLACION.
4. Expte 2109-P-02: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la provisión irregular de vacunas por parte de los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a planes de vacunación implementados por centros y subcentros de salud municipales.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
5. Expte 2112-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal el Curso Sobre Reconocimiento de Especies Marinas de Interés Pesquero, organizado por la Asociación Civil sin fines de lucro CeDePesca.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1195-C-02.
6. Expte 2139-P-02: DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones, con el fin de abordar la problemática relacionada con la prevención, asistencia y seguridad civil frente a siniestros, inundaciones, accidentes y diferentes tipos de catástrofes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
7. Expte 2155-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Invitando al escritor Fernando Fagnani, el día 17 de diciembre de 2002, a las 19:30 horas, a desarrollar la presentación de su libro "Mar del Plata la Ciudad Más Querida", en el ámbito del Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
8. Expte 2156-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés la labor que desarrolla la Comisión Mar del Plata Ciudad Tecnológica.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
9. Expte 2157-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés el programa de radio de la "Asociación Más de Cincuenta Hombres Argentinos", que se transmite todos los lunes a las 21:00 horas por F.M. Residencias.- CALIDAD DE VIDA.

**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

10. Expte 2098-D-02: Estimando en una suma determinada de dinero, el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
11. Expte 2099-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a realizar el llamado a concurso de precios, para la "concesión de uso del local ubicado en la calle San Lorenzo n° 1250, integrante del conjunto denominado Plaza del Agua".- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 2100-D-02: Derogando la Ordenanza n° 14.230, que crea el "Programa Permanente de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido del General Pueyrredon".- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
13. Expte 2101-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a realizar el llamado a concurso de precios, para la "Concesión del uso de una cochera ubicada en la calle Roca n° 1251 (subsuelo), integrante del conjunto denominado Plaza del Agua".- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 2102-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a realizar el llamado a concurso de precios, para la "Concesión de uso del local ubicado en la calle Alvear n° 3251, integrante del conjunto denominado Plaza del Agua".- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
15. Expte 2106-D-02: Autorizando a la firma Clara del Mar S.A. a afectar con el uso clínica psiquiátrica con internación, el inmueble ubicado en la calle Corbeta Uruguay n° 3444 del Barrio Faro Norte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
16. Expte 2117-D-02: Fijando en una suma determinada de dinero, el Presupuesto General de erogaciones de la Administración Central y Entes Descentralizados.- HACIENDA.
17. Expte 2121-D-02: Modificando la Ordenanza Fiscal vigente para el Ejercicio correspondiente al año 2003.- HACIENDA.
18. Expte 2122-D-02: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente para el Ejercicio correspondiente al año 2003.- HACIENDA.
19. Expte 2124-D-02: Donando a la "Asociación Marplatense de Padres de Autistas", parte de la parcela fiscal ubicada en la calle n° 16 entre 485 y 487 del Barrio Los Acantilados.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 2125-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de la Lic. Silvia Eva Vecchi por la prestación de sus servicios profesionales.- LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 2126-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de comodato de la finca lindera con la reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres.- LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 2127-D-02: Reconociendo como deuda consolidada una suma determinada de dinero de legítimo abono y autorizando pago a favor de distintas firmas.- HACIENDA.
23. Expte 2128-D-02: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a llamar a concurso de precios para la explotación de un sector dentro del Parque Camet.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLAICON Y HACIENDA.
24. Expte 2133-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar en contraprestación una computadora, por el dictado del curso y extensión del certificado de Manipuladores de Alimentos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Expte 2141-D-02: Prohibiendo el desarrollo de la actividad denominada "limpia vidrios", en la intersección de las calles semaforizadas o no, avenidas o en toda arteria de circulación en zonas urbanas, de la misma forma la venta ambulante de artículos diversos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
26. Expte 2147-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo -con carácter de excepción- a la Ordenanza n° 14.229, a designar personal temporario en la Dirección Ejecutiva de Turismo.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.

27. Expte 2148-D-02: Modificando el artículo 41° de la Ordenanza Fiscal, a fin de contemplar modalidades de pago a beneficiarios de planes de vivienda, de regularización de tenencia de tierra fiscal, de venta de tierra y de créditos de materiales de construcción y mejoramiento de vivienda única.- HACIENDA.
28. Expte 2149-D-02: Exceptuando a las Asociaciones Vecinales de Fomento que cuenten con convenios de prestación de servicios, de lo dispuesto en el artículo 12° de la ordenanza n° 10757, referente a la periodicidad de la presentación de las rendiciones de cuentas ante esta Comuna.- LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 2150-D-02: Otorgando al Sr. Tomas Eliseo Crespo un plazo improrrogable de 180 días, para proceder a la renovación de la unidad afectada a la licencia de taxi n° 1382.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
30. Expte 2151-D-02: Dejando sin efecto el artículo 6° de la Ordenanza n° 14.563, a fin de mantener al Departamento de Ingeniería de Tránsito, con su misión y funciones, en el ente municipal de servicios urbanos, vialidad y gestión ambiental.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
31. Expte 2152-D-02: Autorizando al Sr. Rubén Rubiolo a ocupar un espacio público en la Plaza San Martín, para la instalación de un stand destinado a la promoción y venta de pasajes de excursión.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
32. Expte 2153-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor de varios agentes municipales, originadas en diferencias en sus liquidaciones.- HACIENDA.
33. Expte 2154-D-02: Autorizando con carácter precario y hasta el día 1° de setiembre de 2004 a la Asociación Civil Nuevo Arcobaleno, a afectar con el uso "Centro de Día - Hogar Para Discapacitados", el inmueble ubicado en la calle Bélgica 826 esquina López de Gomara.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

34. Nota 1191-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2344, relacionada con la implementación de los programas promocionales de padrinazgos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1237-AM-02.
35. Nota 1219-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2369, referente a la instalación de cicleros frente al sector de Playa Varese.- A SU ANTECEDENTE NOTA 456-C-02.

#### **C) NOTAS OFICIALES**

36. Nota 1190-NO-02: ESCUELA EDUCACION TECNICA N° 5: Comunica la decisión de no consensuar el pedido de excepción para la habilitación de un local bailable lindero a esa escuela.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1112-F-02.
37. Nota 1213-NO-02: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2002.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
38. Nota 1214-NO-02: FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización para utilizar el Recinto de Sesiones el día 17 de diciembre del corriente año, a fin de analizar, discutir y diseñar proyectos relacionados con la problemática de la violencia contra la mujer.- TRAMITE INTERNO.
39. Nota 1220-NO-02: CONSEJO ESCOLAR: Solicita el cumplimiento de las O-13814 y 11627, referentes al servicio de colectivos gratuitos para alumnos y personal de comedores escolares durante la temporada de verano.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
40. Nota 1221-NO-02: FISCALIA GENERAL DEPARTAMENTAL: Eleva resolución de investigación procesal preparatoria n° 13.014, caratulada "Aprile, Blas Elio y Porrúa, Jesús s/Malversación de caudales públicos e incumplimiento de los deberes de funcionario público", relacionado con la recaudación del fondo del transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
41. Nota 1227-NO-02: COMISION PERMANENTE MUNICIPAL DE BIOETICA: Pone en conocimiento y consideración el informe anual de actividades y los documentos elaborados en el presente período.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
42. Nota 1229-NO-02: COMISION DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita el uso del Recinto de Sesiones para la realización de una Audiencia Pública Informativa el día 18 de diciembre del corriente, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n° 13.409.- MEDIO AMBIENTE.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

43. Nota 1181-NP-02: U.M.A.S.D.E.C.A.: Solicita la ampliación de la explotación de sus módulos de comercialización de distintos tipos de entradas a espectáculos, eventos, atractivos turísticos, pasajes y recreaciones.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
44. Nota 1182-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO ANTARTIDA ARGENTINA: Solicita diversas obras y ayuda social para ese barrio.- RECURSOS HIDRICOS, CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
45. Nota 1183-NP-02: VENTURA, URBINA MODESTINO: Solicita eximición de deuda tributaria que mantiene con esta Comuna por el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle San Salvador nº 7204.- LEGISLACION Y HACIENDA.
46. Nota 1184-NP-02: PICO DE ORO S.A.: Solicita modificación al proyecto obrante en el expediente nº 2043-D-2002, referente a anexar uso de suelo en su establecimiento productivo ubicado en Ruta 226 km. 23,5 del Paraje "Colinas Verdes".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2043-D-02.
47. Nota 1185-NP-02: GOMEZ, MARIA DEL CARMEN: Solicita se autoricen puestos de trabajo en las costas de Mar del Plata y en el ejido urbano.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2089-D-02.
48. Nota 1187-NP-02: MDQ PRODUCCIONES: Solicita autorización y se declare de interés municipal la realización de la tercera edición del evento "Sol de Noche", consistente en un campeonato y exhibición de surf nocturno el día 24 de enero del 2003, en el sector público norte de Playa Grande.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO Y HACIENDA.
49. Nota 1188-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva diversas inquietudes con relación a la ilegalidad en el servicio del transporte de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
50. Nota 1189-NP-02: RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA: Solicita el uso del Recinto de Sesiones para el día 30 de noviembre del corriente año, a fines de llevar a cabo un debate público, para tratar la problemática del Vih/Sida en Mar del Plata.- ARCHIVADA..
51. Nota 1192-NP-02: REEF CLASSIC 2002: Solicita se constate la situación legal de la Asociación Marplatense de Surf, la cual no se encuentra inscripta ni reconocida en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
52. Nota 1193-NP-02: ASOCIACION MUTUAL DR. D'AGOSTINO: Solicita autorización para distribuir bolsas de plástico en forma gratuita, a fin de propiciar el respeto, la educación y defensa del medio ambiente.- MEDIO AMBIENTE.
53. Nota 1194-NP-02: ASOCIACION VECINAL SANTA MONICA: Solicita que, previo a la sanción de una Ordenanza que habilite el local de Juan B. Justo 4367, se requiera a la Secretaría Legal y Técnica, informe de la situación del comercio.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1112-D-02.
54. Nota 1196-NP-02: VELASQUEZ CARDENA, ADRIAN: Solicita que se suspenda el servicio de ascensor del Honorable Concejo Deliberante.- ARCHIVADA.
55. Nota 1197-NP-02: VELASQUEZ CARDENA, ADRIAN: Eleva nota manifestando diversas quejas relacionadas con problemáticas de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
56. Nota 1199-NP-02: ACALDER - ASOCIACION DE CONSUMIDORES: Eleva nota manifestando queja por el método utilizado para la designación del Defensor del Pueblo y solicitan una consulta popular.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1091-C-02.
57. Nota 1200-NP-02: ASOCIACION VECINAL PARQUE COSTA AZUL: Solicita la donación de un espacio en la manzana 85 del Barrio Costa Azul, para la construcción de la sede de dicha asociación.- LEGISLACION Y HACIENDA.
58. Nota 1201-NP-02: ASOCIACION ANIMALISTA ETICA Y ANIMALES: Eleva proyecto de Ordenanza para su sanción, que promueva el respeto por la integridad psicofísica de los animales.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
59. Nota 1202-NP-02: ASOCIACION CICLISTA REGIONAL MAR Y SIERRA: Solicita colaboración del Honorable Concejo Deliberante para ampliar la capacidad de público del velódromo en el Parque Municipal de los Deportes.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.

60. Nota 1203-NP-02: CENTRO LAZIALE MARPLATENSE: Solicita autorización para emplazar un monumento en homenaje a Roma, en la esquina de Plaza Rocha de la calle XX de Setiembre y Avda. Luro.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
61. Nota 1204-NP-02: GERVAIS, LUIS JAVIER: Solicita autorización para instalar en lugar céntrico un trailer para promocionar la versión informática del diario Ambito Financiero, desde el 2 al 20 de enero de 2003, en el horario de 17:00 a 24:00.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
62. Nota 1206-NP-02: CAJA DE PREVISION PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Eleva observaciones con relación a los proyectos de regularización de obras de construcción no declaradas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1927-D-02.
63. Nota 1207-NP-02: CENTRO DE ESTUDIOS ASTRONOMICOS: Solicita se declare de interés la entidad y sus actividades.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
64. Nota 1208-NP-02: INSTITUTO MARPLATENSE DE CINEMATOGRAFIA: Solicita permiso para realizar proyecciones en la medianera del edificio donde funciona la sede de ese instituto en las calles 9 de Julio y Santiago del Estero, en el horario de 21:00 a 23:00 durante todo el año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
65. Nota 1209-NP-02: PAINO, ANTONIO Y OTROS: Solicitan se les conceda permiso precario para explotar estacionamiento ubicado en Avda. Luro y la costa.- A SU ANTECEDENTE NOTA 829-P-01.
66. Nota 1210-NP-02: GUARDERIA DE BICICLETAS: Solicita autorización para instalar bicicleteros en diferentes lugares de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
67. Nota 1211-NP-02: SECRETARIA DE EVENTOS: Solicita corte de tránsito vehicular de la calle Mitre entre Avda. Luro y calle San Martín de 8:00 a 22:00 horas, el día 14 de diciembre del corriente año.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
68. Nota 1212-NP-02: COMISION PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita una solución definitiva al problema de la disposición final de residuos.- MEDIO AMBIENTE.
69. Nota 1215-NP-02: VECINOS PARQUE PEÑA Y CAMET: Elevan denuncia con relación a la mala distribución del dinero abonado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en concepto de multa, administrado por el presidente de la Asociación de Fomento.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1170-V-02.
70. Nota 1216-NP-02: ZONIN ODETE, ELISA: Solicita autorización para instalar puesto de tarot en la Feria de los Artesanos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 538-Z-00.
71. Nota 1217-NP-02: FUNDACION AGRESTE: Solicita se declare de interés municipal el evento que se realizará en el local bailable Zoom el 21 de diciembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
72. Nota 1218-NP-02: FUNDACION AGRESTE: Solicita la instalación de 15 alcancías en diferentes lugares de nuestra ciudad, a fin de recaudar fondos para abastecer la primera panadería comunitaria que apadrina 10 comedores, asimismo se solicita se declare de interés el mencionado comercio.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
73. Nota 1222-NP-02: DEMATTEIS, CARLOS Y OTROS: Elevan proyecto tendiente a que esta Comuna reconozca que la actividad que desempeñan los inspectores municipales entraría como riesgo a su integridad física.- HACIENDA.
74. Nota 1223-NP-02: PAINO, ANTONIO Y OTROS: Solicitan permiso precario para continuar explotando el estacionamiento ubicado en Avenida Luro y la costa.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1209-P-02.
75. Nota 1224-NP-02: URBANO, ANIBAL: Exposición en Banca Abierta, referente a propuesta para la integración a nivel laboral de las personas con capacidades diferentes.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
76. Nota 1225-NP-02: ESTUDIANTES DEL I.S.F.D. N° 19: Exposición en Banca Abierta, referente al cierre de la carrera del profesorado de Ciencias Políticas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
77. Nota 1226-NP-02: VECINOS BARRIO SANTA MONICA: Exposición en Banca Abierta, referente al rechazo manifiesto ante la posible habilitación por excepción de la bailanta "Shift".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1112-D-02.

78. Nota 1228-NP-02: U.T.H.G.R.A.: Emite opinión sobre proyecto de Ordenanza que impulsa priorizar mano de obra marplatense para los empleos de temporada.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2060-AM-02.
79. Nota 1230-NP-02: GONZALEZ, MIGUEL ANGEL: Eleva nota solicitando se incorpore en el Programa de Protección del Desarrollo Infantil, ingresos provenientes del sector pesquero, ganadero, agrícola, etc., asimismo solicita apoyo con relación a la recuperación para los niños de tierras en Colonia Ferrari - Madariaga que pertenecen a La Nación.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2066-V-02.
80. Nota 1231-NP-02: CUCAIBA: Solicita autorización para instalar una carpa-stand de información y donación de órganos durante los meses de enero y febrero de 2003, de 10:00 a 20:00 horas, frente a La Catedral.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
81. Nota 1232-NP-02: TRANSPORTES 9 DE JULIO: Eleva análisis de las variaciones en los costos, solicitando la recomposición de los mismos en el contrato de recolección de residuos.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
82. Nota 1233-NP-02: GEISER, ELIDA NOEMI: Solicita se la exima del pago correspondiente a obras de mejoras realizadas en la calle Guanahani.- LEGISLACION Y HACIENDA.
83. Nota 1234-NP-02: EL PORTAL DEL SOL: Solicita se declare de interés municipal los actos conmemorativos a realizarse el día 19 de diciembre del corriente, en el marco de los festejos por el cincuentenario de la entidad.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
84. Nota 1235-NP-02: JARDIN MATERNAL "MANCHITA'S": Solicita permiso para realizar un desfile de murgas y una función circense en la Avenida Libertad entre La Pampa e Italia, el día 14 de diciembre del corriente a partir de las 17:00 horas, en el marco de los festejos por el fin de curso.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
85. Nota 1236-NP-02: RICHARD'S, HORACIO: Adjunta documento en carácter de carta abierta relacionado con el Defensor del Pueblo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1091-C-02.
86. Nota 1237-NP-02: VECINOS DE AVENIDA LURO: Elevan presentación en la que cuestionan la falta de consulta a los vecinos frentistas sobre el proyecto de legalización de la venta ambulante en la Avenida Luro y manifiestan su oposición al respecto.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2089-D-02.
87. Nota 1238-NP-02: ESCULTORES A CIELO ABIERTO: Solicita se declare de interés el primer encuentro de escultores a cielo abierto "Ponerse de Pie", que se llevará a cabo los días 7, 8, 14 y 15 y del 20 al 22 de diciembre de 2002 en los jardines de la Asociación Vecinal del Barrio Bosque Peralta Ramos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
88. Nota 1239-NP-02: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita autorización para realizar obras de teatro para niños, recital de música cristiana y mensaje de la palabra de Dios, en el predio ubicado en Avenida Juan B. Justo entre calles Tres Arroyos y Bordabehere, a llevarse a cabo el día 28 de diciembre del corriente año de 18:00 a 22:00 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
89. Nota 1240-NP-02: VARIOS MICROEMPREENDEDORES ARTESANALES: Solicita se les otorgue un predio específico para la venta de los artículos de los microemprendedores de manufactura artesanal marplatense.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
90. Nota 1241-NP-02: ASOCIACION MAXIMA -BIBLIOTECA: Solicita un subsidio para la construcción de baños e instalación de agua potable en la sede social de la Biblioteca, ubicada en la calle Luis Varesse n° 1723 del Barrio San Jorge.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
91. Nota 1242-NP-02: YACRITI, MARIA CRISTINA: Solicita autorización para instalar cartel tipo totem, en la cuadra del Teatro Re-Fa-Si, durante la temporada 2003, para promocionar las obras infantiles que se darán en ese teatro.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
92. Nota 1243-NP-02: MIRANDA, RUBEN AMILCAR: Eleva propuesta para el pago por el canon correspondiente a la actividad gastronómica a ubicar en el extremo de Punta Mogotes con Punta Cantera I, durante la temporada 2002-2003.- A SU ANTECEDENTE NOTA 871-M-02.
93. Nota 1244-NP-02: UCIP: Eleva nota con documentación, solicitando que la misma se adjunte al expediente n° 1237-V-02, referente a la venta callejera y/o ambulante.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2089-D-02.

94. Nota 1245-NP-02: VECINOS BARRIO LA PERLA: Solicitan intervención a fin de regularizar la situación que generan los limpia vidrios en la esquina de Avenidas Libertad e Independencia.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2141-D-02.
95. Nota 1246-NP-02: CALZADA, JAVIER: Eleva propuesta tendiente a habilitar zonas específicas para que los vendedores ambulantes puedan desarrollar su actividad a fin de evitar la competencia desleal que actualmente ocasionan.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2089-D-02.
96. Nota 1247-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva diversas inquietudes con relación a la ilegalidad en el servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
97. Nota 1248-NP-02: MAS DE 50 HOMBRES: Proponen dos lugares para realizar un emprendimiento como Unidad Turística Fiscal, donde se podría reforestar y mejorar el paisaje.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
98. Nota 1249-NP-02: COMUNICACIONES.COM: Solicita se autorice la instalación de centros múltiples de servicios (telefonía, fax, celulares, pc, internet, etc.), en diversos sectores turísticos de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
99. Nota 1250-NP-02: CEBRA: Solicita modificación a los pliegos de bases y condiciones de algunos balnearios, a fin de permitirles el cese de actividades a fines de marzo.- TURISMO Y LEGISLACION.
100. Nota 1251-NP-02: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita se declare de interés el campeonato Semana Santa 2003 que se realizará en Playa Grande, sector público de Yacht Club Escollera Norte.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
101. Nota 1252-NP-02: ASOCIACION DE SERVICIOS PRIVADOS ESPECIALES: Solicita la sanción de una Ordenanza que establezca un cupo máximo para el otorgamiento de licencias de servicio privado.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
102. Nota 1253-NP-02: ASOCIACION MUTUAL CARLOS D'AGOSTINO: Solicita autorización para distribuir bolsas de plástico para depositar residuos en general, a través de promotoras en playas, terminal, paseos públicos a efectos de reducir la contaminación del medio ambiente.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1193-A-02.
103. Nota 1254-NP-02: ASOCIACION PROPULSORA DE CALLE SAN MARTIN: Eleva nota expresando desaprobación a la intención de legalizar la ocupación de espacios públicos por actividades comerciales.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2089-D-02.
104. Nota 1255-NP-02: VELAZQUEZ CARDENAS, ADRIAN R.: Eleva copia de nota presentada al Sr. Intendente manifestando disconformidad por la no atención prestada en la Secretaría de Calidad de Vida.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1197-V-02.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

105. Expte 2093-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo intime a los propietarios de los predios delimitados por las calles Chacabuco, Ayacucho, México y Tierra del Fuego, a realizar tareas de mantenimiento, limpieza y cercado de los mismos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
106. Expte 2095-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a los términos del proyecto de modificación del artículo 18° de la Ley 23551, que instrumenta la participación femenina en los cargos electivos y representativos.- LEGISLACION.
107. Expte 2096-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Formando la Comisión Especial Permanente con la finalidad de coordinar con autoridades nacionales, municipales y con la comunidad, para la organización y realización del Festival Internacional de Cine en Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
108. Expte 2110-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés la realización del Festival de Salsa y Ritmos del Caribe, a realizarse los días 24, 25 y 26 de enero de 2003 en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
109. Expte 2111-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo tome las medidas conducentes para ejercer el control sobre los comercios a los fines de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Provincial, que obliga a los comercios a vender ropa en todos los talles.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.

110. Expte 2113-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un sistema de reductores de velocidad con pintura reflectiva con esferillas en la curva de Bvard. Marítimo y Alvear.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
111. Expte 2115-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de "Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y Procreación Responsable", en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2105-C29-02.
112. Expte 2116-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, con relación a la Ordenanza n° 6829, acto administrativo que autorizó el cuadro tarifario y planes de la prestación del servicio de agua para el Barrio Sierra de los Padres.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2088-V-02.
113. Expte 2118-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la difusión del servicio de línea gratuita "fonodroga" en todos los organismos municipales, paradas de transporte público de pasajeros y en la señalización de calles del microcentro.- CALIDAD DE VIDA.
114. Expte 2119-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Orientación Nutricional del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1417-PSD-02.
115. Expte 2123-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión Revisora de la gestión del ex - Intendente Blas Aurelio Aprile, en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1999 y el 28 de febrero de 2002.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1302-AM-02.
116. Expte 2129-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando informe al Sr. Intendente de distintos puntos relacionados al fondo de transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
117. Expte 2130-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo verifique la cantidad de tierras fiscales disponibles para actividades de cultivo.- PROMOCION Y DESARROLLO.
118. Expte 2131-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo, realice gestiones para que en una próxima reforma de la Constitución se modifique el artículo 191° equiparándose al artículo 71°, en 22 años, la edad para acceder al cargo de Concejal de distrito.- LEGISLACION.
119. Expte 2132-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que se dé respuesta a distintos requerimientos, relacionados con el Código de Ordenamiento Territorial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
120. Expte 2134-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo de distintos puntos referentes a las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios del Departamento Ejecutivo.- LEGISLACION.
121. Expte 2135-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando por un año la vigencia de la Ordenanza 12953, relacionada con vendedores ambulantes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2089-D-02.
122. Expte 2136-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando repudio y preocupación por el ataque perpetrado y las amenazas recibidas el sábado 30 de noviembre del corriente año por militantes de la Agrupación H.I.J.O.S.- LEGISLACION Y HACIENDA.
123. Expte 2137-U-02: UNION CIVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la tesis de grado "estudio de factibilidad técnico y económico de conversión del transporte público urbano a gas natural comprimido".- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie estudios, para lograr una modificación en el transporte público, basada en proyecto elaborado por el Ing. Fortunato Karim Casis.- TRANSPORTE Y TRANSITO, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
124. Expte 2138-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo -a través del Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos-, implemente un sistema de reductores de velocidad con pintura reflectiva con esferillas en calle Tetamanti casi Bouchard.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

125. Expte 2140-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: expresando repudio hacia los ciudadanos argentinos que depositaron sus ahorros en el exterior, ante la implementación del denominado "corralito" en el sistema financiero, el 3 de diciembre próximo pasado.- LEGISLACION.
126. Expte 2143-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve respuesta a diferentes requerimientos relacionados con movimientos del personal municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
127. Expte 2144-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando se arbitren los medios necesarios para que continúe funcionando el Centro Experimental de Bachillerato de Adultos en Salud con sede en Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
128. Expte 2145-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a la Ley Nacional 24449 y Decretos Reglamentarios relacionados con el tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
129. Expte 2146-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Citando al Sr. Secretario de Gobierno a informar en Sesión Pública, situación generada con el estudio del Dr. Carlos Martín, apoderado de las empresas de transporte público de pasajeros y diversos aspectos relacionados con la problemática del transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

#### **F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS**

130. Expte 2104-C7-02: COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el uso del sector público del Yacht Club, para la realización de una escuela de surf y bodyboard gratuita, que se llevará a cabo durante la temporada de verano 2002 - 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
131. Expte 2105-C29-02: COMISION DE CALIDAD DE VIDA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Nacional n° 25.673, que crea el "Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable en el ámbito del Ministerio de Salud".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
132. Expte 2120-C34-02: COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la presentación del Dr. Nilsson, perteneciente a la Facultad de Educación de Goteburgo, sobre relaciones de aprendizaje.- PROMOCION Y DESARROLLO.
133. Expte 2142-C5-02: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo de diferentes puntos relacionados con la situación actual del transporte público de pasajeros.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Colegio de Escribanos informe sobre el poder general otorgado al Dr. Carlos Martín.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

#### **III – PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA**

##### **A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA**

134. Expte 1937-J-2002: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Cediendo a la Escuela Agropecuaria N° 1 los terrenos donde está emplazada la misma.-

##### **B) A PEDIDO DEL BLOQUE SOCIAL DEMOCRATA**

135. Expte 2088-V-2002: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 6829, a fin de establecer el régimen tarifario a aplicar por la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina".-

#### **IV .- DICTAMENES DE COMISION.**

##### **A) ORDENANZAS:**

136. Expte. 1112-D-02: Autorizando con carácter precario hasta el 30 de abril de 2003 a la señora María Angélica Torres a anexar los usos "Confitería Bailable-Salón de Fiestas", en el local de Avenida Juan B. Justo n° 4367.
137. Expte. 1609-D-02: Estableciendo normas para Microemprendimientos Industriales, Productivos y de Servicios.
138. Expte. 1994-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Héctor Osvaldo De Vera a afectar con el uso "Comercio Mayorista de Exposición y Venta , etc.", al inmueble ubicado en la calle Roca 3264.
139. Expte. 2014-D-02: Otorgando al señor Raúl Irineo Pita, licencia de taxi n° 0927, una prórroga para renovar la unidad.

140. Expte. 2015-D-02: Autorizando al señor Diego Miguel Cufre, licencia de taxi n° 2139, incorporar un vehículo marca Renault 9 modelo 1995.
141. Expte. 2016-D-02: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 14926, referente a la designación de personal dependiente de la Secretaría de Educación.
142. Expte. 2017-U-02: Modificando el artículo 6° de la Ordenanza 11878, referente a la peatonalización de la calle Rivadavia.
143. Expte. 2041-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Néstor Miguel Graziano a transferir a su nombre "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor", en el local de Avenida Colón n° 6872.
144. Expte. 2042-D-02: Autorizando con carácter precario a la firma Conzagas S.R.L. el desarrollo de los usos "Depósito de Gas Licuado (garrafas y cilindros)", en calle San Salvador 9910.
145. Expte. 2045-D-02: Convalidando el Acta Solidaria de Cooperación Interinstitucional y el Comodato celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Municipio.
146. Expte. 2048-D-02: Otorgando permisos precarios de uso y explotación de diversas U.T.F.
147. Expte. 2078-D-02: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.
148. Expte. 2089-D-02: DOS DESPACHOS: 1.- Ordenanza: Destinando un tramo del Paseo Jesús de Galíndez para realizar actividades de artesanías, manualidades y venta ambulante. 2.- Ordenanza: Autorizando a la Asociación de Vendedores Ambulantes el uso de espacios públicos, para la venta ambulante.
149. Expte. 2127-D-02: Reconociendo deuda consolidada a favor de varias firmas.
150. Nota 801-A-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo la apertura de registros de titulares de taxis y remises y de empresas de planes de ahorro para la adquisición de unidades.
151. Nota 1099-A-02: Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas de la manzana 115, para diversas actuaciones.

**B) RESOLUCIONES:**

152. Expte. 2003-P-02: Declarando de interés el programa de intercomunicación que emprenderán la señora Norma Aurora Mario y el señor Julio César Moreno.
153. Nota 1041-A-02: Declarando de interés la participación del equipo "Mar Chiquita - Mar del Plata" en la Liga Nacional de Voleibol 2002 - 2003.

**C) DECRETOS:**

154. Exptes. 1277-AM-00, 1584-J-02, 1666-AM-02, 1673-PS-02, 1803-J-02, 1850-U-02 y Notas 783-L-01, 790-P-01, 177-F-02, 292-F-02, 358-F-02, 391-A-02, 402-F-02, 404-F-02, 405-F-02, 444-F-02, 532-F-02, 559-F-02, 560-F-02, 578-F-02, 579-F-02, 582-F-02, 596-F-02, 655-C-02, 714-D-02, 862-O-02, 939-A-02, 949-M-02, 1019-D-02 y 1096-S-02, disponiendo sus archivos.

**D) COMUNICACIONES:**

155. Expte. 1966-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el resultado de la substanciación de varios sumarios.
156. Expte. 1971-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la Avenida Mario Bravo.
157. Expte. 1975-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la Avenida Constitución.
158. Expte. 2024-C-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en cumplimiento de la ordenanza 14809.
159. Expte. 2026-V-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos del emprendimiento comercial "Mar del Plata Aquarium".
160. Expte. 2029-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la estación de cargas de la Avenida Canosa frente al Parque Municipal de Deportes.
161. Expte. 2030-P-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la implementación de la Ordenanza 14701, referente a un llamado a concurso de ideas para la revalorización de la Plaza Colón.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 3 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario: (Lee)** “Decreto 178.- Declarando de interés la presentación del Dr. Nilsson sobre Reorganización del Contenido del Trabajo y del Aprendizaje, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre el 3 y el 6 de diciembre de 2002. Decreto 180.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento por la valiosa obra desarrollada durante su vida por el señor Valdés”.

#### ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 4 -

**DOS DESPACHOS: 1)ORDENANZA: DESTINANDO UN TRAMO DEL PASEO JESÚS DE GALINDEZ PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ARTESANÍAS, MANUALIDADES Y VENTA AMBULANTE. 2)ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA AMBULANTE (expte. 2089-D-02)**

**Sr. Presidente:** Si los señores concejales lo aceptan vamos a votar una alteración del Orden del Día, para tratar en primer lugar el expediente 2089-D-02. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Concejál Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Están en tratamiento dos proyectos de Ordenanzas que este Honorable Concejo Deliberante habitualmente en esta fecha encara su tratamiento. En estos últimos días hemos leído mucho, hemos escuchado mucho sobre este tema. Sobre si venta ambulante sí, sobre si venta ambulante no. Pareciera inclusive un exceso de debate sobre un tema, que como decía habitualmente en esta época este Concejo trata. Inclusive parecería que algunos han pretendido dividir como si acá estuviéramos debatiendo entre vendedores ambulantes y comercios instalados y habilitados. Creo que en ese sentido el eje de debate es equivocado. El eje de debate tiene que estar en esta ciudad, en este país, en este momento, con las características y las condiciones de ocupación y de pobreza que nuestro país tiene. Creo que es erróneo, creo que es hasta agresivo tratar de generar un enfrentamiento en aquellos que legalmente desempeñan o desarrollan su actividad en un local habilitado con respecto a aquellos que hace ya muchos años desarrollan su actividad en espacios públicos determinados. Podríamos decir que es hasta una irresponsabilidad tratar de llevar el eje del debate en este andarivel, como si estuviéramos viviendo en un país donde no hubiera evasión, donde todos los contribuyentes declararían el 100% de sus ventas, para decirlo de una forma bastante grosera, como si la venta en negro pasara únicamente por los ambulantes y no por otros carriles. Creo que solamente lo que estamos hoy aprobando es exactamente lo mismo que aprobamos el año anterior, estamos definiendo un espacio dentro de la playa Bristol equipada y dentro del paseo Jesús de Galíndez para artesanos y ambulantes. Creo que fue una buena política desde hace varios años definir estos espacios y no dejar que esta actividad se encontrara dispersa por distintos lugares de la ciudad ocasionando dificultades a los que la desempeñaban y al resto de los contribuyentes, a los ciudadanos y a los visitantes de esta ciudad. Creo que nos tenemos que manejar con realismo dentro de un marco legal, dentro de pautas que están claramente establecidas en la Ordenanza. No se nos debe ir la vida en el hecho de estar aprobando esta Ordenanza y este desarrollo de actividad ambulante, que no existe solamente en nuestra ciudad, que existe en muchos lugares del mundo, inclusive con niveles de desarrollo que seguramente ni sería tema de debate, niveles de ocupación y de ingreso muy superior a los que hoy lamentablemente tenemos en nuestro país y en nuestra ciudad. Creo que además todos somos conscientes -por lo menos los que nacimos en esta ciudad y vivimos desde hace muchos años- que esta no es una actividad nueva que se ha desarrollado inclusive en la avenida Luro, es una actividad que tiene muchos años, creo que todos los que vivimos cerca de Plaza Rocha nos consta que hace muchos años que algunos vendedores ambulantes desarrollan su actividad en esa calle. Creo que estamos en el camino correcto regulando algo que existe, estamos dando marco legal a una actividad que tiene sus características especiales, que tiene su forma especial de comercializar, que tiene sus pautas, algunos pueden estar de acuerdo y otros no pueden estar de acuerdo. Esto es un problema individual de cada uno, pero nuestra responsabilidad hoy es estar dando un ordenamiento, estar dando un marco jurídico y no adoptar actitudes dogmáticas y fuera de todo realismo en lo que es la sociedad hoy, lo que es Mar del Plata hoy tratando de plantear una dicotomía o un enfrentamiento entre aquellos que desempeñan una actividad comercial de una forma con respecto a los que desempeñan de otra forma. Eso es cierto, nosotros creemos que en el caso de la avenida Luro es necesario establecer un compás de espera para buscar entre todos, posiblemente no con vistas a esta temporada, sino con vistas a los próximos años unas alternativas que sean diferenciales.

*-Siendo las 10:50 ingresa el concejal Petrillo y se retira el concejal Dell 'Olio.. Continúa el*

**Sr. Irigoín:** Estoy seguro que a todos aquellos que hoy desempeñan una actividad ambulante en la vía pública, días de sol, de sombra o de lluvia también les gustaría tener un lugar cerrado, tener un lugar donde pudieran desempeñar su actividad en condiciones sanitarias y de seguridad mucho mejores que las que hoy tienen. Nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar, de adaptarnos a una realidad existente, estamos frente a una temporada que puede ser muy exitosa para nuestra ciudad, posiblemente esto sirva para que nuestra ciudad con relación a otras ciudades del país, tenga un despegue en forma más acelerada que lo que en otros lugares del país se puede esperar y para esto tenemos que generar situaciones adecuadas, un marco legal que abarque a todas las actividades, por eso como hicimos el año pasado vamos a votar el desarrollo de la venta ambulante en un lugar específico como es la playa Bristol equipada y como es el paseo Jesús de Galíndez donde compartirán con los artesanos un lugar al cual ya los turistas inclusive, se han acostumbrado a buscar en él algún tipo de producto que mayoritariamente no están en competencia directa con los productos que habitualmente comercializan los comerciantes de la zona. Por eso señores, no hagamos de esto un dogmatismo, seamos realistas, no tratemos de aprovechar una circunstancia tratando de que unos sean los buenos y otros los malos. Acá cada uno está desempeñando su actividad en la forma que cree más lógico, pero no existen los malos de un lado y los buenos del otro. Señor Presidente, nosotros en el momento de aprobar el expediente en particular, porque creemos que todavía hay mucho para trabajar, vamos a pedir la eliminación de lo que se refiere a la avenida Luro, porque todavía hay que trabajar mucho en esto, pero tampoco queremos mentir, no es que esta temporada va a desaparecer la venta ambulante en la avenida Luro, esto no es así, porque algunos van a hacer la lectura de que nosotros eliminando el desarrollo de la actividad de la avenida Luro, van a decir "ahora es el Departamento Ejecutivo el que no actúa en función de la ley". La venta ambulante en la avenida Luro va a seguir existiendo, como existe desde hace muchos años, pero vamos a trabajar en forma conjunta, con ellos, con los comerciantes para buscar un lugar más

adecuado, un lugar donde los derechos de todos puedan ser realmente respetados y creo que estamos trabajando, no sé si todos lo pueden decir con la misma claridad, estamos trabajando para que Mar del Plata tenga realmente una buena temporada, que nos sirva a todos, a los trabajadores, a los comerciantes y que sea un marco digno para que los turistas se sientan en nuestra ciudad realmente bien atendidos. Nada más.

*Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, no puedo dejar de señalar al iniciar estas palabras una cuestión fundamental que acabo de escuchar y que hasta cierto punto distorsiona algo que yo pensaba, creo, estoy convencido que debe ser marco en este momento. El concejal Irigoín dice que va a seguir existiendo en la calle Luro, pero no se anima a votarla, lo que marca un gesto casi de hipocresía y esto quiero señalarlo antes de entrar en este debate, porque a mí me parece que si creemos en algo, hagámoslo y si no creemos, digámoslo, seamos sinceros, no seamos funcionales ni a la violencia, ni al discurso acomodaticio, ni a la manera de cosechar algún aplauso, que no es casualmente lo que fácilmente puede uno conseguir diciendo que sí o diciendo que no en determinadas circunstancias. Cuando el señor Intendente elevó estos proyectos en consideración, leí con atención el fundamento del señor Intendente. No voy a hacer una lectura que sería interesante en honor a la brevedad, pero el señor Intendente nos dice en su mensaje que él pretende legalizar la venta ambulante en la calle Luro, en la calle Independencia, en la Bristol, en el paseo Jesús de Galíndez. Nos dice que esta actividad debe ser legalizada, pero grande fue mi asombro, mi confusión cuando días después para expulsar de la vía pública a los llamados limpiavidrios incluye un segundo artículo donde dice: "Prohíbese la venta ambulante de cualquier tipo en la vía pública, avenidas y paseos de la ciudad". Una incongruencia realmente alarmante porque no hubo entre un proyecto de Ordenanza y otro, más que diez o doce días. Por eso creo que todo esto tiene una gran dosis de improvisación, de superficialidad, de falta de responsabilidad. Fíjese que la primera página del expediente donde se nos pide el voto para autorizar esto que se pretende hoy autorizar se funda según dicen, en la coincidencia que tienen en la instalación de la venta ambulante una serie de comerciantes de distintos lugares de la ciudad y adjuntan las notas. La primera de ellas es de febrero de 1999, que yo mal recuerde estamos en el 2002. Luego se agrega una nueva nota de febrero del 2001 y lo cómico, lo superficial, lo que ofende es que la tercera nota que se adjunta es del 18 de octubre de 1990. Estaba dirigido al Intendente que asumió hace diecinueve años en el día que coincide con la fecha de ayer esta Municipalidad después de la larga noche del gobierno militar. Ese día asumía el Intendente Roig, esta nota que pretende hoy el Intendente fundar su posición es del 18 de octubre de 1990. Realmente no se puede menos que decir que esto tiene superficialidad, falta de responsabilidad y se trata de un tema que a mí me parece importante, aunque el concejal Irigoín trata de descalificarlo y a mí me parece que realmente debe merecer un análisis mucho más serio, más responsable. Yo creo que cuando hablamos de no actividad en la vía pública a mí me parece que la no actividad en la vía pública es tanto a los llamados vendedores ambulantes, como a los comerciantes que avanzan sobre la vía pública. Ninguno debe estar en la vía pública, esta tiene otro destino, otro hecho que la justifica, que es el libre tránsito de los ciudadanos de toda la ciudad, todos por igual y realmente rechazo la posibilidad de que alguien se pueda arrogar el derecho de dar espacios en ese lugar. Fíjese que la primera Ordenanza que dictó este Concejo Deliberante hace muchísimos años, aún sigue vigente la 1450, que es en última instancia el centro de este tema de la venta ambulante en la vía pública y esa sabia Ordenanza establece con precisión, cómo se debe hacer, donde y para qué se debe hacer. También este Cuerpo y no voy a cansar a los señores concejales, ha dictado cientos de Ordenanzas particularizadas para distintas actividades en la vía pública reglamentándolas. Pero todas tiene una particularidad, hablan de permisos personales, no de permisos institucionales que yo creo que es la diferencia sustancial. No permiso a organizaciones, sino permisos a personas para que puedan ejercer ese hecho en la vía pública en función de atenciones determinadas que creo que nunca deberían otorgarse, pero menos aún cuando ese derecho se transforma en institucional, sin saber a quién, sin saber por qué, porque acá se me puede hablar de necesidades, de trabajo y demás que yo justifico y creo que existen como necesidad, pero yo no sé quienes son los vendedores ambulantes que desarrollan la actividad en la vía pública, porque el permiso no está otorgado a ninguna persona en particular, sino que está otorgado a organizaciones institucionales. Y esto creo yo que es sumamente grave. Creo que recién ahora el concejal Irigoín, que primero se sacó la avenida Independencia, ahora sacan la avenida Luro, aunque dicen que va a seguir la actividad, se empalma la solicitud que realizara el sindicato de Vendedores Ambulantes, que era menos ambicioso que la que planteaba el señor Intendente. En ningún momento la gente de Vendedores Ambulantes planteó la calle Independencia; planteó la calle Luro. Planteaba sencillamente la Bristol. Quiere decir que nuestro Ejecutivo Municipal es mucho más solícito, más promotor de la venta ambulante que el mismo sindicato que representa a los vendedores ambulantes. Yo no voy a usar las palabras del propio señor Intendente calificando a la venta ambulante, porque no estoy para provocar la violencia, ni para recibir la violencia, no soy funcional a la violencia, ni soy títere de la violencia. Si yo leyerá acá el pensamiento del señor Intendente sobre la venta ambulante y la calificación de la venta ambulante hecha en diarios de Sesiones de este mismo Concejo Deliberante sin duda esta sesión no seguiría. También quiero decirle que a mí me preocupa cuando hablamos de venta ambulante que algún secretario general de alguna organización de trabajadores hable de 5.000, que la gente del Sindicato de Venta Ambulante habla de 600 y que se pidan 120 puestos. Quiere decir que lo que estamos votando no satisface ni siquiera a una mínima parte de los que se dicen ejercen el negocio en la vía pública. Esto también está indicando que vamos a mirar para el costado cuando está todo esto en la vía pública. Esto está indicando lo que señalaba el concejal Irigoín, por eso yo lo destaco, va a seguir la actividad pese a que no dictemos la Ordenanza pertinente. Quiere decir que no sé para qué estamos debatiendo. También quisiera decir que es cierto que hay actividad en negro en todas las actividades de este país. Son muy comunes las violaciones a las normas de SADAIC, como decía hace poco una editorial interesante del diario El Atlántico, es muy común la violación a la Dirección Provincial de Rentas a todas sus exigencias, a las disposiciones de Aduana, la violación a la AFIP y así podríamos seguir un largo número de disposiciones que está planteando la exigencia por la ley y está planteando la violación por el hecho real y es muy distinto cuando el comerciante instalado recibe la inspección de Aduanas, SADAIC, Rentas, AFIP, Municipalidad, etc., a la venta en la vía pública donde ese tipo de controles no existe. Yo quiero decir que no me inspira un enfrentamiento con nadie, ni siquiera para provocarlo entre los comerciantes y los que no son comerciantes, lo que me inspira es una cuestión de justicia. Yo sostengo que el neoliberalismo en la Argentina y aunque parezca un tema mayor, como en todo el mundo, ha provocado necesariamente un subproducto realmente alarmante, que es un subproducto que afecta directa y concretamente a la política, creo que ese régimen neoliberal descarado, propio del latrocinio y de los enfrentamientos sociales ha producido un populismo sectorial, selectivo, reaccionario, porque nos ha robado el debate nacional de los

grandes temas de la unidad y en la búsqueda de la nacionalidad para sumergirnos en el debate de las cosas chicas, de las cosas cotidianas, sin futuro y que es eso casualmente lo que buscan ellos, porque se quieren robar el poder para dejarnos a nosotros estos debates que nos dividen y nos esterilizan en el enfrentamiento. Para una ciudad como Mar del Plata, pese a reconocer el debate necesario y permanente creo que no podemos ser casualmente irresponsables e ignorar los prejuicios y los problemas que causan la venta ambulante al conjunto de la actividad de la ciudad. Quisiera decir con mucha exactitud, que podríamos nosotros plantear muchas cosas más, que tenemos y que podemos seguir planteando permanentemente para marcar casualmente el por qué no, a nuestro criterio a la venta ambulante, hecho que no es nuevo, esta bancada de Acción Marplatense no votó nunca ningún permiso de venta ambulante en la vía pública, ni el de la playa Bristol, ni el Paseo Jesús de Galíndez, ni en la calle Luro, ni en ninguna otra calle de la ciudad. Pero es cierto que acá no se han cumplido las Ordenanzas, es cierto que en la calle Luro funcionan sesenta y tantos puestos de venta ambulante y puedo tener hasta el detalle de todo esto. Quiero decir que mucho respeto a los muchos comerciantes que han tenido la sinceridad, la valentía y la decisión de llegar hasta este Cuerpo con su posición en notas firmadas con nombre y apellido señalando su oposición a lo que este Cuerpo pretende votar hoy. Quiero decirlo con toda autenticidad, no estoy buscando el apoyo de estos comerciantes ni mucho menos, aunque no puedo dejar de reconocer que me halaga, me siento bien y los felicito porque saben defender sus derechos, pero creo que acá está en defensa un hecho sustancial, central, esencial. Está la defensa del orden y del establecimiento de un orden permanente. Creo que hay un hecho nuevo, muy grave, que ha ocurrido en la ciudad hace pocos días que lleva a reafirmar esto que yo digo que estamos jugando con fuego. El juez Hofft hace pocos días ha dado un fallo sobre un problema de erradicación de un puesto autorizado por la Municipalidad de manera precaria en una calle de la ciudad, el juez Hofft en nombre de teorías que no voy a repetir porque son muy largas dice que la Municipalidad al dar un permiso precario prácticamente lo da como definitivo, sin posibilidad de revertirlo en el tiempo si no es por razón fundada, aunque la manera de darlo haya sido de manera infundada y unilateral. Esto es muy grave, estamos institucionalizando de manera definitiva este tipo de actividad en la vía pública y el Bloque de Acción Marplatense no lo comparte, no lo va a votar y por lo tanto expresamos nuestro más enérgico voto en contra a las Ordenanzas en consideración.

*-Siendo las 11:07 reingresa el concejal Dell'Olio y se retira el concejal Páez. Continúa el*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Recién el concejal Benedetti hablaba de un populismo selectivo, decía que el neoliberalismo de la Argentina nos había llevado a un debate por las cosas chicas y nosotros queremos decir con muchísima claridad que quien generó un conflicto donde no existía fue el concejal Benedetti y la bancada que el representa.

*-Aplausos de los presentes*

**Sr. Salas:** Se dice y se decía desde la bancada de Acción Marplatense levantando la bandera, sacralizándola de que no se puede utilizar la vía pública y quiero recordar lo que usted mismo decía en una audiencia pública, la última que se llamó para tratar este tema. Usted decía, señor Presidente: "siempre se puede legalizar el comercio, y nosotros abogamos por una solución sin odios pero una solución que tiene que pasar por la constitución de domicilios legales, el pago de impuestos, el pago de cánones municipales, el consenso de los sitios con las organizaciones que representan a los comerciantes, -y se preguntaba- ¿Qué es atender a situaciones sociales? Primero probar que esas situaciones sociales existen, después se las atiende y como presumimos que Mar del Plata no va a estar condenada a 21% de desocupación históricamente, alguna vez cambiarán la política y si no cambiarán los gobiernos". Después agregaba señor Presidente: "se ha traído a esta audiencia pública otro problema distinto, no ya el que representan los vendedores ambulantes un problema complejo cuya solución debemos buscar". Esta bancada adscribe a lo que usted decía, que hay que buscar una solución al tema de los vendedores ambulantes. Más adelante decía: "En cuanto a lo que es específicamente los vendedores ambulantes queremos decir nuevamente que se deben ubicar en ciertos sitios, que esos sitios deben ser materia de consenso con las organizaciones que representan a los comerciantes, que debe haber domicilios legales, que deben pagar cánones al Municipio, que la situación social de quienes participan de la venta ambulante sea constatada por el Municipio". Usted daba más adelante la posibilidad de la legalización de la venta ambulante en lugares de la vía pública. Pero más allá de esto que podemos compartir con usted, lo que me llama la atención es que acá se habló de historia, se habló de Ordenanzas y de que los señores comerciantes habían presentado un listado del año 1990 y del 5 de febrero de 1999. Yo tengo en mi poder y se lo voy a pasar para que usted lo lea una lista de comerciantes que la trajo en el día de hoy el Sindicato de Vendedores Ambulantes, hay 63 comerciantes de la calle Luro, me voy a permitir leer algunos de ellos, avenida Luro 3242, avenida Luro 3274, avenida Luro 3362, avenida Luro 3313, avenida Luro 3311, hay 63 comerciantes.

**Sr. Presidente:** Concejal disculpe la interrupción, le pediría que dé lectura a la totalidad de los comercios.

**Sr. Salas:** "Comercio Salta, Salta 1585; Salta y Luro; Cueros, Luro y Salta; Le Pepe, avenida Luro 3468; Mundo Infantil, avenida Luro 3469; avenida Luro 3484". Está confeccionado por cada uno de los comerciantes a mano. "Bimbos, Luro 3425". Le voy a leer algunos para no aburrirlo. "Punto y Banca, Luro 3180; Luro 3182; Usina 77, Luro 3166; Gabuchi, Luro 3158; Titán Gas, Independencia 1863; La Cueva, Independencia 1630; Piazza, Luro 3292; Gianelli, Luro 3358". El listado se lo voy a pasar señor Presidente y voy a pedir que se agregue al expediente que estamos tratando en este momento porque no quiero aburrir a los demás. Lo tengo en mi poder y el original lo tiene el sindicato de vendedores ambulantes. Pero mire usted, señor Presidente, lo que se habilitaba hace muchos años en la ciudad de Mar del Plata, en este mismo Concejo Deliberante. Le voy a leer una Ordenanza. Dice: "Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos para la instalación de puestos fijos o móviles con las características que establezca la reglamentación, para la comercialización de filete de merluza, merluza entera o trozada y el pescado de temporada en cada caso. Los permisos serán extendidos a nombre de las plantas productoras a sola condición que los precios de venta al público sean no menos del 15% menor que los precios oficiales al público." Y había un concejal que en aquel momento mire lo que decía. Decía: "Mientras que en nuestra ciudad aparte de transformarse en una fuente de trabajo son una fuente de materia prima para una importante industria como es la harina de pescado". Por supuesto que estos puestos

estaban en la vía pública. En la Ordenanza -si la quieren leer- figuran exactamente la cantidad de lugares en la vía pública de estos puestos habilitados. Decía el concejal en aquel momento: "Por la Ordenanza se propicia facilitar la comercialización directa del filete de merluza, la merluza entera o trozada y los pescados de temporada para cada caso. De esta manera nosotros interpretamos que de tener éxito esta experiencia en la ciudad de Mar del Plata y de ser imitada por otras ciudades de la República, una vez puesta en funcionamiento en Mar del Plata, estamos asegurando un aumento del consumo del pescado que se reflejará necesariamente y directamente en la necesidad de dejar de depender de los mercados exteriores". Y agregaba el concejal en aquel momento una vez aprobado este proyecto de Ordenanza. Decía: "Quiero aclarar que el Departamento Ejecutivo tiene que tener hecha ya la reglamentación para estos puestos fijos en la vía pública. Porque están funcionando en dos lugares que yo visité incluso personalmente ante la redacción de la Ordenanza de estos dos puestos, uno es en la calle Colón y Jara; y otro en Jara y J.B. Justo, donde funcionan dos puestos fijos con instalaciones que no son las de una pescadería normal, sino que se comercializa el pescado de una manera directa y rápida, es decir, pescado fresco. Sin instalaciones eléctricas...", y todo lo que señalaba el concejal Rozas, que se podría plantear en función de la salubridad y de la sanidad, "...quiero decirles que al interpretar que estos dos puestos tienen control del Departamento Ejecutivo, tiene reglamentado su sistema de funcionamiento, es muy sencillo el adaptar esta reglamentación a esta que nosotros planteamos. En cuanto al plazo de reglamentación en 15 días, necesariamente debe ser desde el momento de la promulgación por parte del Departamento Ejecutivo, por cuanto antes no pueden correr los plazos, por cuanto la Ordenanza no existe". Estaban habilitando autorizar al Departamento Ejecutivo a venta ambulante de alguna manera o venta callejera en puestos fijos, de pescado. Mire lo que decía la Ordenanza -para que le quede un poco más claro porque veo que está moviendo la cabeza- "Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos en puestos fijos o móviles con las características que establezca la reglamentación para la comercialización de filete de merluza, merluza entera o trozada y el pescado de temporada en cada caso".

*-Siendo las 11:15 reingresa el concejal Páez. Continúa el*

**Sr. Salas:** Y decía el señor concejal: "En eso estoy de acuerdo. El problema es el siguiente: estas dos Ordenanzas surgieron de una serie de conversaciones con sectores vinculados a la pesca. Por eso yo le decía recién al señor concejal que estoy seguro que la aplicación inmediata va a tener éxito, por cuanto esta Ordenanza en especial se conversó con dos empresas productoras muy importantes y las dos señalaron que tendrían interés en instalar diez puestos cada una de manera inmediata para adecuar el sistema de comercialización". Pero acá no termina la historia, señor Presidente. Unos meses después, el 19 de diciembre de 1974, el Concejo Deliberante vuelve a autorizar al Departamento Ejecutivo a la venta de frutas hasta 25 puestos y a la venta y demostración de útiles para el hogar -escuche esto con atención, señor Presidente, así no mueve la cabeza-, baratijas y fantasías hasta 20 puestos, ubicados como mínimo a 100 metros de distancia uno de otro. En el artículo 3º dice "... siendo la finalidad de la presente Ordenanza lograr el abaratamiento de los productos en beneficio del público consumidor. El Departamento Ejecutivo queda facultado para ampliar hasta 30 puestos los destinados a venta de fruta, como asimismo proceder a la caducidad del permiso concedido, etc, etc.". Acá también, señor Presidente, ante los dichos del señor Tiselli en ese momento que dice "hay un pedido del Sindicato de Vendedores Ambulantes de incluir la calle Moreno por la calle Bolívar, por lo que solicito agregar la calle Moreno en el artículo 1º", el mismo concejal al cual me referí anteriormente dice "Aprobemos el artículo 1º, después veremos con el 2º" y el señor Tiselli dice: "Siendo la finalidad de la presente Ordenanza lograr el abaratamiento del producto en beneficio del público consumidor se vota la misma por unanimidad". Por supuesto que el concejal al que me refería la votó por unanimidad; me refiero precisamente, señor Presidente, al concejal Benedetti, que es el que hacía uso de la palabra y que votaba estas Ordenanzas. Y para terminar esta parte de mi alocución, señor Presidente, le diré que yo he tenido muchas discusiones con el concejal -al cual respeto fundamentalmente por la dedicación que tiene al trabajo- el tema de los kioscos, los escaparates de flores y permanentemente dice que no se puede utilizar la vía pública. En aquel momento también votó una Ordenanza que "habilitaba la instalación en la vía pública de escaparates o kioscos destinados a la venta de cigarrillos, golosinas o demás mercaderías autorizadas. Se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza". Todos entendemos, señor Presidente, que podemos cambiar de opinión pero nos llama poderosamente la atención un cambio tan "radical" de opinión desde aquel momento a ahora; por supuesto que tenemos otras Ordenanzas que se votaron en aquel momento donde se hablaba también de artículos del hogar, baratijas y fantasías, una cantidad enorme de puestos. Nosotros sabemos que es muy difícil habilitar la venta ambulante, sabemos que compiten con los comercios instalados pero nos parece fundamental la presentación que ha hecho el Sindicato de Vendedores Ambulantes en el día de hoy, nos parece fundamental que a muy pocos días de una temporada que todos esperamos sea muy exitosa en la ciudad de Mar del Plata no generemos este tipo de conflictos donde no los hay. Los vendedores ambulantes están autorizados en los dos lugares que propuso autorizar el concejal Irigoien hace mucho tiempo y nunca hubo conflictos; cuando se generaron, no se generaron desde nosotros ni desde los vendedores ambulantes que están intentando sobrevivir a la crisis en una ciudad que entre subocupados y desocupados tiene un 50% de su población. Para nosotros los justicialistas gobernar es crear trabajo y...

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Salas:** ... queremos reconocer, señor Presidente, en las palabras del concejal Benedetti que él dice que no lo inspira el enfrentamiento con nadie, a nosotros tampoco y esperemos que en una ciudad que está esperando con los brazos abiertos esta temporada para oxigenar al comercio instalado en la ciudad, para que salgamos de estos cuatro años de recesión que hemos tenido, no generar conflictos donde no los hay. Nosotros queremos la paz social y la paz siempre se funda en la justicia y nosotros creemos que en el día de hoy estamos haciendo un acto de justicia porque esta gente no ha tenido la alternativa de otro tipo de trabajo. Si estuviéramos en un país distinto, con plena ocupación seguramente hoy nuestra postura sería distinta, señor Presidente. Otro tema con el que coincidimos con el Intendente, porque nosotros no queremos hoy abocarnos a las contradicciones que pueda haber en el Intendente Katz entre este proyecto de Ordenanza que envió y el tema de los llamados "limpiavidrios" en los semáforos, no estamos para eso aunque coincidimos con el concejal Benedetti en que hay contradicciones y vamos a intentar en ese tema, como en este, una salida en un momento de crisis, con gente que seguramente también nos molesta en los semáforos pero mucha gente no tiene otra alternativa, incluso a mí me paró un ex empleado mío que me decía "por favor, consígame trabajo. Hago esto no porque me gusta sino porque no tengo trabajo".

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Salas:** Nosotros sabemos que la mayoría tenemos la sensibilidad suficiente para poner sobre la balanza este tema también, por eso estamos absolutamente convencidos que lo que estamos votando hoy es un acto de justicia. Seguramente habrá mucha gente en la ciudad que nos criticará por esto pero estamos convencidos y no queremos politizar este tema cuando se está iniciando una temporada. No queremos hacer un balance de cuánto rédito podemos sacar de este tema y cuánta gente nos va a criticar por el mismo, no nos importa; nos importa que estamos resolviendo un tema como lo hicimos en los últimos años en nuestra ciudad. Por eso le decimos a los vendedores ambulantes que se queden tranquilos, que sigan trabajando de la misma manera ...

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Salas:** ... que sigan trabajando de la misma manera, que lo que autoricemos hoy sirva también para controlar lo que seguramente va a ser una invasión masiva de vendedores ambulantes de otros lugares del país, que traten de ser cada día más prolijos, que traten de no degradar la imagen de la ciudad porque esa imagen nos da de comer a todos y en ese sentido, señor Presidente, tenemos que decir que ha habido grandes avances en el tema de cómo han presentado los productos los vendedores ambulantes en los últimos años. Esto ha sido comprobado por la Comisión de Turismo cuando hizo una visita sorpresiva a los distintos lugares y por unanimidad en dicha Comisión se determinó que los puestos de venta ambulante estaban muy prolijos, muchos más prolijos que en años anteriores. En ese sentido hemos avanzado, nosotros sabemos que el Sindicato de Vendedores Ambulantes tiene toda la voluntad para avanzar aún más, para presentar listados, para que se conozca que la gente no tiene otra posibilidad de trabajo y por eso estamos absolutamente convencidos de lo que vamos a votar en el día de hoy. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, creo que es importante cómo se han desarrollado los distintos temas. Se ha abierto el debate respecto al espacio público -lo planteó así Benedetti- con dos frases con las cuales no voy a coincidir. Él dice que la vía pública tiene por objeto el libre tránsito y que en la vía pública hay que establecer un orden permanente. No lo comparto. Creo que la vía pública es para que la gente -y esto no es nuevo, ya sucedía en la Edad Media- comercie en la calle, en el mercado, en la vía pública y los comerciantes que hoy tienen locales nacieron la vía pública y además era un centro de debate social, político, un centro de relaciones, de vinculaciones, de intercambio de conocimientos, de crecimiento. En este país, desde el 25 de Mayo para acá, la vía pública sirvió para que se expresen las distintas voluntades y reclamos que quiere formular la ciudadanía. La vía pública sirve ahora también para desarrollo de arte callejero y tenemos en la calle malabaristas, payasos, zanquistas, etc. que son jóvenes que buscan desarrollar desde lo artístico el modo de llevar un poco de pan a su casa. Yo definiendo la vía pública como un lugar de libre expresión de todos los ciudadanos en un marco de respeto. En segundo lugar, en función de lo que dice el concejal Irigoien, me parece que se plantea el tema de la venta en negro y creo que hay que profundizarlo también porque todos esos comerciantes que no pagan sus impuestos -en mayor medida, las grandes empresas que no pagan sus impuestos- son las que hacen que en virtud de que no pagan los impuestos esta gente y muchos otros no tengan salud y educación como corresponde porque ese dinero de sus impuestos no llega, por lo cual yo no dejaría pasar tan livianamente esto de la venta en negro o no en negro. En tercer lugar, y tiene que ver la fecha, se cumplieron diecinueve años del restablecimiento de la democracia y yo me preguntaría si los vendedores ambulantes son causa o son consecuencia. Yo creo que nadie es vendedor ambulante por vocación, nadie elige cagarse de frío en invierno y de calor en verano ...

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. García Conde:** ... sino que creo que los vendedores ambulantes son una consecuencia, en parte, del fracaso de todos nosotros que no hemos conseguido que estén donde deben estar: no hemos conseguido que estén en la fábrica, que estén en el puerto, que estén en el campo, que estén en los comercios trabajando en blanco, con cobertura social y con educación, como corresponde. Por lo tanto, los vendedores ambulantes son consecuencia de nuestro propio fracaso como sistema político. Debiera esto servirnos para reflexionar qué pasó en estos diecinueve años de neoliberalismo, qué parte de responsabilidad tenemos para que el problema sea que hay vendedores ambulantes, que hay limpiavidrios, que hay "trapitos", es decir, quienes debieran ser trabajadores, con un trabajo digno, con una vivienda, educación y salud dignas, deben estar lamentablemente peleando por un lugarcito para vender cosas en la calle. Entonces, señor Presidente, nosotros vamos a volver a votar lo que votamos hace tres años en conversaciones con el mismo sindicato ...

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. García Conde:** ... donde se planteó que la venta ambulante sea integrada a la sociedad, con respeto por los comerciantes, con lugares fijos, con las cuestiones en blanco y con un registro por parte del Municipio para que esto no sea una situación descontrolada. Gracias, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Sí, señor Presidente, voy a tratar de ser breve porque de alguna manera me he sentido representado por las intervenciones de varios concejales preopinantes. Quiero poner énfasis en cómo se llega a esta situación, por qué tenemos esta situación en el Concejo Deliberante, en Mar del Plata, cientos de cartas que llegan de un lado, cientos de cartas que llegan de otro; hace menos de dos horas a mí también me entregaban los vendedores ambulantes una cantidad de firmas que avalan su presencia en la calle Luro y confirman lo que de alguna manera ellos venían sosteniendo y que también todos los marplatenses, con buena fe intelectual, no podemos negar. En tres años de

vigencia de una Ordenanza que encontró un camino para salir del zafarrancho institucional y de ciudad que en su momento vio las calles de Mar del Plata, esas sabias Ordenanzas encontraron un camino que en estos tres últimos años no registran una sola crónica de altercados, de problemas, de situaciones difíciles. Por el contrario, estas Ordenanzas que votamos y que permitieron entrar en una regularización de una situación social, sirvieron para que Mar del Plata no tuviera el conflicto social. No vimos vendedores y policías peleándose en la calle sino que vimos mecanismos institucionales y permisos tácitos -pero permisos al fin- de estos comerciantes que hoy están haciendo expreso ese consentimiento que durante tres años dieron permitiendo que en las veredas de determinados lugares funcionen los vendedores ambulantes. Yo también diría -como bien dijo con un magnífico esquema y una verba más florida que la mía- el concejal García Conde que acá el debate de fondo que debiéramos darnos todos los marplatenses es qué tipo de ciudad queremos y dentro de ese debate discutir qué hacemos con los espacios públicos. ¿Los espacios públicos son de la Municipalidad o son del pueblo que viven en ese espacio público? Ese es el tema de fondo que nos va a permitir encontrar alguna referencia mucho más válida. ¿Somos una ciudad de primer mundo -como escuché en algunas intervenciones que juzgo bien intencionadas pero totalmente equivocadas- si tenemos una ciudad sin un solo vendedor ambulante en la calle? Simplemente para ilustrar, para abrir vías, me permito decir que por razones varias de la vida me ha tocado viajar y he recorrido varias ciudades del mundo (a veces forzosamente y otras en viaje de placer) y les puedo asegurar que esas ciudades que muchos definen de primer mundo, como ciudades ideales, todas esas ciudades tienen vendedores ambulantes. Y todas esas ciudades han encontrado -y he ido a buscarlos- en los vendedores ambulantes un factor de atracción turística. Los mercados en Madrid, las galerías en Florencia, los vendedores de los parques públicos de Nueva York y sin mencionar a los más cercanos como Río de Janeiro y Santiago de Chile, forma parte de una vida, de un mecanismo social donde obviamente entiendo que nadie por placer o mero gusto propio puede aceptar y decir "mi vida la voy a condenar a cagarme de frío de invierno en la calle Luro". Creo que no, es burdo pensarlo, es minimizar a la gente. Todos tienen aspiraciones de una superación social que hoy lamentablemente, fruto de un sistema económico que todos hemos criticado (y me alegra que lo critiquen todos porque hasta hace poco tiempo había algunas voces que se levantaban diciendo que era el sistema justo para que Argentina entrara en el primer mundo), ha llevado a esta situación social afligente que obliga a muchos ciudadanos de Mar del Plata y de toda la Patria ha encontrar en la venta ambulante un camino que le permita superar una situación difícil y darle de comer a sus hijos. Concretamente es eso para muchos: si yo no vendo hoy mis hijos no comen mañana.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Romanín:** Este camino, señor Presidente, que se está sufriendo hoy -y respeto todas las posiciones, no voy a hacer mención a la intervención del concejal Salas donde hacía referencia a contradicciones manifiestas que tuvo el concejal Benedetti, me parece que estamos en un momento para construir, para avanzar- se trae por una frase poco feliz. Acá nos sorprendimos muchos cuando una mañana encontramos un proyecto de Acción Marplatense que decía que había que "erradicar la venta ambulante". A muchos nos trajo a colación -por esos mecanismos que tiene el subconsciente- ese famoso Decreto de Luder cuando dijo que "había que aniquilar o exterminar". Y nos preguntamos ¿dónde estamos después de diecinueve o veinte años de democracia que hoy hablamos de "erradicar"? Yo lo conozco a Benedetti, doy fe de su hombría de bien, de su buena fe intelectual y creo que ha tenido un desliz utilizando un término que lamentablemente ha sido el disparador de todo esto. Sigamos y avancemos por cinco minutos en esta construcción a la que llegamos en el día de hoy, a esta actitud que calificaría de "erradicadora", los "erradicadores" de Acción Marplatense tuvieron como contra réplica a los permisionarios, a los dádivosos, a los generosos del radicalismo con un proyecto no pedido ni siquiera -esto es confesión de los propios vendedores ambulantes- donde le expandían la zona, donde ponían sobre el tapete en un momento que no había que estar sobre el tapete (porque sabemos lo conflictivo que se avecina la temporada, la necesidad de la ciudad de tener una buena temporada), donde lo lógico hubiera sido no innovar, dejar que corra el agua, no hacer olas, no generemos un conflicto con gente que viene trabajando durante años sin problemas. No ha generado eso una situación conflictiva más. Merece la ciudad un debate a fondo sobre el uso de los espacios públicos; prorrogemos a los compañeros que estuvieron en la Bristol la posibilidad de trabajar durante años y que tampoco generaron ningún problema; se vencía la Ordenanza y había que prorrogar la Ordenanza, nosotros la vamos a votar para que sigan trabajando ...

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Romanín:** ... pero no generemos en esta dialéctica y de combates -que discúlpenme a veces parecen hasta personales entre el oficialismo y Acción Marplatense- conflictos que la ciudad no ha creado hasta el día de hoy. Este es artificial y naturalmente nuestra respuesta tiene que ser regularizar la situación pero sigamos adelante. Nosotros vamos a acompañar el proyecto de Ordenanza en el cual la gente de la playa Bristol va a poder seguir trabajando durante esta temporada. Nada más, señor Presidente, gracias.

*-Aplausos de la barra.*

*-Siendo las 11:40 se retiran los concejales Pezzati, Dell'Olio y García Conde.*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Para una breve intervención, tiene la palabra el concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, en mi intervención anterior, en afán de ser lo más breve posible, dije que había una cantidad importante de Ordenanzas en la vía pública. Como el concejal Salas ha tenido la amabilidad de leer intervenciones mías en este Concejo Deliberante, creo que es importante que yo señale dos cosas importantes. Primero, quiero decir que a mí no me pone colorado en absoluto si me equivoco, corregirme; tantas veces como sea necesario voy a corregir mi posición. Pero quiero señalar con mucha precisión que cuando se votó eso detrás de ninguna de estas cuestiones había organizaciones, era personas y para determinados elementos de la venta en vía pública de pescado en ese caso, destinados a ver una experiencia y tratar de regularizar una industria de la pesca que como consecuencia de un dólar congelado tenía una situación particularizada. Esto, señor Presidente, me parece fundamental y lo quiero aclarar por más que pueda llevar a discusiones que yo no quiero plantear, que para mí el tema es absolutamente claro. Las experiencias que nosotros podemos hacer y pueden ser acertadas y pueden fracasar -y en este caso han fracasado porque no están más en la vía pública- es algo así como negarnos a veces a ver que podemos plantear un tema y decir "este tema avanza hasta tal punto, no conseguimos los frutos que queremos" y tener la valentía de

retroceder, cambiar y tomar otro camino en la búsqueda de la solución. Esta es la razón de la experiencia en el caso que señalaba el concejal Salas que yo asumo como tal y la asumo como fracasada. Pero quiero decir en respuesta a este tema que se ha centrado prácticamente el debate en Acción Marplatense y en mi persona en particular, que yo me niego a ver este problema como lo ven muchas personas desde el punto de vista de la democracia. Lo ven como aquellos cuatro ciegos que estaban frente a un elefante y discutían sobre el elefante y alguien tocando la trompa dijo que se trataba de una culebra, otro tocando la cola dijo que se trataba de una sogá, alguien tocando la oreja dijo que era una vela y otro abrazando una pata dijo que era un árbol. Ninguno vio el problema en su integridad, en su profundidad y en su realidad, señor Presidente. Y esto es casualmente lo que yo planteo como debate. Reafirmo con total y absoluta tranquilidad que si me equivoqué, si pueden decir del pasado, no es el debate; reafirmo acá que voto en contra la venta ambulante porque es inadmisibles en la vía pública. Esa es mi posición, señor Presidente.

*-Siendo las 11:46 se retira el concejal Romanín y reingresan los concejales Dell'Olio y Pezzati.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Muy brevemente, señor Presidente. Quiero aclarar, señor Presidente, que acepto la evolución en el pensamiento del concejal Benedetti pero lo que dice él respecto a que en aquel momento no había ninguna organización no sé si leí mal pero el señor Tiselli antes de la aprobación de la Ordenanza del 10 de diciembre de 1974 dice lo siguiente -porque estaban habilitando una zona que es impresionante, sector comprendido entre 25 de Mayo, Diagonal Juan B. Alberdi, Avenida P. P. Ramos, Martín Miguel de Güemes, Almirante Brown y XX de Setiembre para la instalación de baratijas, fantasías, etc.-: "Hay un pedido del Sindicato de Vendedores Ambulantes de incluir la calle Moreno por la calle Bolívar, por lo tanto solicito agregar la calle Moreno en el artículo 1º". Por lo tanto en aquel momento ya estaba el Sindicato de Vendedores Ambulantes, que es precisamente la institución que nos pidió que autorizáramos la venta en la vía pública. Nada más.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, no voy a reiterar todo lo que se ha dicho en este Concejo respecto a los dos proyectos de Ordenanza que tenemos para votar. Solamente voy a adelantar el voto favorable de nuestro sector para el proyecto de la mayoría, avalando la reforma que propone el concejal Irigoien respecto a la venta ambulante en la calle Luro.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Cordeu:** De todas maneras, quiero referirme brevemente a la exposición del señor concejal Salas porque me trae a la memoria aquel debate que él citó siendo yo integrante de ese Concejo Deliberante y habiendo votado favorablemente en aquella oportunidad la Ordenanza que salió por unanimidad de este Cuerpo. Lo que estamos demostrando ahora es una coherencia a través de los tiempos referente a un problema que aún no ha sido solucionado en la ciudad. Quiero destacar también que la Ordenanza que prohíbe la venta ambulante en Mar del Plata, que es del año 1960, firmada por Bronzini como Intendente y Inda como Presidente del Concejo Deliberante, reflejaba la situación de una ciudad distinta a la que tenemos hoy. Quienes recuerdan la Mar del Plata de los años '60 pueden tener con toda seguridad el sentido de una ciudad que tenía una contención social, donde había trabajo, donde la desocupación era mínima en Mar del Plata y estaba en pleno auge la industria del pescado, la construcción y la industria textil. Es decir, que la situación social de aquella Mar del Plata era completamente distinta, no se reflejaban los problemas que nos aquejan en este momento donde la mayoría de la población de Mar del Plata está bajo el índice de pobreza, con gran desocupación, miseria y hambre. Creo que esta Ordenanza que estamos votando hoy por lo menos va a ser el paliativo para esta temporada para que la venta ambulante pueda seguir desarrollándose y que luego de la temporada demos ese debate y ese estudio por el cual debemos reglamentar esta actividad en el futuro. Las Ordenanzas que se votaron hace tiempo reflejan la situación de un momento; las situaciones sociales cambian y la crisis por la que estamos atravesando nos hace mostrarnos permeables a los problemas angustiantes que vive la gente. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Vamos a poner en consideración en general el primero de los dos proyectos de Ordenanzas. En consideración el primero de ellos, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

*-Siendo las 11:56 reingresa el concejal Romanín.*

**Sr. Presidente:** El segundo proyecto de Ordenanza tiene modificaciones propuestas por el concejal Irigoien, contempladas en el artículo 1º y en el artículo 4º. Vamos a ponerla en consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense. Pasamos a un breve cuarto intermedio.

*-Siendo las 11:58 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 12:25 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Palacios y Cordeu y el reingreso del concejal García Conde.*

## CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

## CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÁEZ

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Páez.

**Sr. Páez:** Señor Presidente, hace pocos días leíamos en los diarios las declaraciones de un ministro del Gobierno Nacional donde se expresaba que se estaría estudiando la posibilidad de eliminar las indemnizaciones de todos los trabajadores. Este mensaje a muchos nos preocupó e indudablemente la mayoría de quienes nos gobiernan no han tomado conciencia de lo que ha sucedido en la Argentina a través de las distintas normas que se sancionaron en materia de flexibilización laboral o modernización laboral o los distintos nombres con que se denominó a toda la precarización que cayó sobre el movimiento obrero y los trabajadores. Por eso, señor Presidente, no podemos dejar pasar la oportunidad para manifestar nuestro repudio a esto que, por ahora, es una idea de algunos de quienes nos gobiernan pero sabemos que las consecuencias de esto han sido devastadoras para todo el pueblo. En el debate del tema anterior se hablaba de las distintas modalidades que surgieron como alternativas de trabajo, como la venta ambulante, los limpiavidrios. Y todo esto nació como consecuencia de la aplicación de estas políticas. Por eso no podemos callarnos ante esto, debemos generar los ámbitos de discusión para que no se avance sobre esto y terminar de una vez por todas con esta Argentina que nos quieren hacer creer que es pobre pero en realidad nosotros consideramos que esta es una Argentina injusta. Gracias.

- 6 -

## CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, para poner en conocimiento del Cuerpo una situación absolutamente irregular, lamentable, preocupante, que en el día de ayer a la mañana me fue planteada. A eso de las diez, diez y media de la mañana fue al bloque, luego de haber intentado hablar con el Presidente del Cuerpo, el Intendente Municipal, un señor llamado Javier Marcelo Jurado, que representa a una agencia de seguridad "Tamar S.R.L." y que cubre los servicios de seguridad en el Mercado Comunitario de Tres Arroyos y Peña. Este señor, con un gran pesar, lo sentí muy preocupado, muy abrumado, me hizo entrega de una denuncia penal por coimas que le habían hecho en ese Mercado Comunitario Central el señor tesorero del mismo, llamado José Alvarez. Esto es un hecho gravísimo. Este hombre denuncia ante la policía y el próximo lunes tiene reunión con los fiscales en lo Penal Económico Poggeto y Ciano un pedido de coimas concreto que le están haciendo en el Mercado Comunitario el señor José Alvarez, que hace las veces de tesorero de la comisión que maneja o que tiene a su cargo la responsabilidad de llevar adelante este mercado municipal. Para él naturalmente el hecho significaba, de no dar la coima, dejar de trabajar su empresa en este mercado y así se lo anunció el propio tesorero, que le dijo que si no hacían eso no trabajarían tranquilos y que los arreglos los hace él -el tesorero José Alvarez-, como pasa con el jardinero, con la empresa de limpieza, que arreglan y trabajan tranquilos. Nosotros presentamos con el concejal García Conde un pedido de informes urgente; tratamos de comunicarnos obviamente con el administrador del Mercado, que es un funcionario municipal, para ponerlo en conocimiento de esto o preguntarle si estaba en conocimiento de esto, qué mecanismos había pensado llevar adelante para solucionar el tema pero lamentablemente hasta el día de hoy no tuvimos respuesta del administrador, seguramente la vamos a tener. Esto ha sido todo muy rápido, los hechos se han sucedido muy vertiginosamente, confiamos en que el administrador tome cartas en el asunto y que impida que esto se siga perpetrando porque de alguna manera la responsabilidad del funcionamiento armonioso, de que haya transparencia, de que ese mercado no se convierta en una cueva de mafiosos es en última instancia la responsabilidad de la Municipalidad de General Pueyrredon. En virtud de ello, señor Presidente, este proyecto -que lleva el número de expediente 2170- vamos a pedir que se incluya entre los temas a tratar hoy sobre tablas. Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 12:30 reingresa el concejal Palacios.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Simplemente para informarle al concejal Romanín que anteaer fue presentada la misma denuncia al empleado municipal que es administrador del Mercado y el mismo día fue girada al área legal de la Municipalidad en función de las graves acusaciones que este particular ha expresado.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra, concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Simplemente lo que podemos tratar sobre tablas es que si ya ha tenido ese curso, lo interesante sería que la Municipalidad se presente en la Fiscalía como particular damnificado.

- 7 -

## CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PETRILLO

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, el concejal Petrillo tiene la palabra.

**Sr. Petrillo:** Gracias, señor Presidente. Para hacer un comentario sobre un tema que creo es de conocimiento de todos y, a su vez, hacer un pedido que entiendo va a ser acompañado por la totalidad de los concejales. Es de público conocimiento que IOMA ha cortado sus servicios

a ciudadanos de Mar del Plata y de la zona en un número aproximado de 130, son portadores del virus del SIDA. Hace aproximadamente dos meses que están con este problema y han hecho presentaciones judiciales en algunos casos. La sugerencia concreta es que este Cuerpo a través suyo -inclusive solicitando al Departamento Ejecutivo una acción similar- dirijamos notas, generemos reuniones, llamados telefónicos, lo que corresponda, ante las autoridades de la provincia de Buenos Aires (Gobernador, Ministro de Salud, presidente de IOMA) para ver si se puede resolver este problema de inmediato. La gente no puede seguir esperando, los cócteles son fundamentales, no hay atención de laboratorios, no hay estudios, me parece que es un tema que va a contar con el voto unánime de este Cuerpo.

**Sr. Presidente:** Si el Cuerpo me autoriza, quiero señalar que ya hace quince días se iniciaron gestiones en este sentido, se hizo acá la Jornada Municipal por el Día Internacional de Lucha contra el SIDA y la Red -que es una organización de lucha contra el SIDA- está coordinando un documento con autoridades sanitarias locales y municipales para solicitar entrevistas con los ministros, en relación a la preocupación planteada.

**Sr. Petrillo:** Correcto, Presidente, la gente de la Red es la que me vino a ver, preocupados porque el tiempo pasa y no tienen respuesta. Entonces la idea es ver si podemos, en su persona y en la del Intendente Municipal, acelerar los trámites. Para ellos, cada día que pasa es muy preocupante. Están en juego sus vidas.

**Sr. Presidente:** Reitero que ha sido acelerado el trámite acá; el problema es que no manejamos la agenda de los ministros.

#### PREFERENCIAS ACORDADAS

- 8 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA CEDIENDO A LA ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 LOS TERRENOS DONDE ESTÁ EMPLAZADA LA MISMA (expte. 1937-J-02)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Este expediente, que está en la Comisión de Educación, tuvo tratamiento en las dos reuniones que tuvo la Comisión desde que fue pedido con preferencia en la fecha, se han solicitado los informes respectivos. Como los mismos han sido reiterados en varias oportunidades -sobre todo a Catastro Municipal- para saber realmente cuáles son los antecedentes dominiales de las parcelas que estamos hablando y en función de eso todavía no hay una respuesta, en el día de ayer tuve una respuesta por vía informal diciéndome que para responder y tener la documentación adecuada para que nosotros podamos sancionar esta Ordenanza, se han requerido (y por eso es que todavía no ha habido una respuesta) algunas documentaciones a la ciudad de La Plata, sobre todo a Catastro Provincial, en lo atinente a las parcelas en cuestión ya que los antecedentes dominiales son muy antiguos y solamente constan allí. Recordemos que la zona donde está emplazada la Escuela Agropecuaria fue una zona conflictiva históricamente, en algún momento también ha habido algunas expropiaciones que posteriormente fueron dejadas de lado, con lo cual no es tan fácil determinar los antecedentes dominiales y, por ende, quién tiene derecho de propiedad sobre la misma. Con lo cual, nosotros solicitamos desde la Comisión que esto se acelere en función de la situación que se plantea ahí y lo que podemos hacer es quedar con moción de preferencia para la próxima sesión, si ya tenemos en nuestro poder los antecedentes y la documentación a que hice mención.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Azcurra.

**Sra. Azcurra:** Señor Presidente, como bien decía el presidente de la Comisión, se han solicitado informes para que se logre llegar a la sesión y la verdad es que Catastro Municipal hace dos meses que no nos da respuesta. Estamos cansados de solicitarlos, no solamente la Comisión sino que lo he hecho de manera personal y entonces digo que hace dos meses que estamos esperando un informe pero hace 24 años que la Escuela Agropecuaria N° 1 está en tierras prestadas por el Municipio. Me pregunto entonces si esperaron tanto tiempo, cuánto tiempo más necesita Catastro para definir cuál es la nomenclatura catastral. Quiero decir que lamentablemente cuando llega la hora de hablar de educación, de hablar de la escuela pública, todos tomamos la bandera y la defendemos; lo que quiero pedirle al bloque oficialista -que es el que más contacto tiene con las dependencias municipales- que por favor se pueda resolver esto para que en la próxima sesión se pueda tratar nuevamente con moción de preferencia y que ellos hagan el requerimiento -que sé de hecho que lo han expresado- para que Catastro cumpla con la obligación que tiene hace mucho tiempo. Hoy se habló mucho de justicias y de injusticias y del respeto hacia los demás, entonces creo que por respeto a la comunidad educativa esto se tiene que resolver. Para finalizar, quiero mencionar que este compromiso de ceder las tierras antes mencionadas a la Escuela Agropecuaria fue hecha por el Intendente Municipal Daniel Katz en presencia del ministro de Cultura y Educación de la provincia Mario Oporto en una reunión conjunta. El compromiso está y la decisión está, no entiendo el porqué de la demora. Nada más.

*-Siendo las 12:40 se retiran los concejales García Conde y Romanín.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Para algunas aclaraciones. Yo voy a acompañar el proyecto cuando lleguen los informes del área de Catastro y entiendo que un informe también de asesoría legal en función que la escuela se halla emplazada dentro de la reserva integral Laguna de los Padres, que fue cedida por una ley provincial al Municipio de General Pueyrredon y -como bien acotaba el concejal Rosso- hay una serie de problemas relacionados con la parte dominial de los lotes que es histórico. También quiero aclarar que hace varios años, la Provincia había decidido, en terrenos fiscales que tiene en Santa Paula, mudar la Escuela Agropecuaria a ese sector en función de evitar algunos problemas que se

habían dado. Insisto, en su oportunidad cuando estaba en el Departamento Ejecutivo no estaba de acuerdo y firmé en contra de ceder, voy a acompañar en el momento que lleguen los informes dominiales pero también me interesaría saber exactamente qué va a pasar con los terrenos que están en Santa Paula, donde teóricamente se iba a hacer la Escuela Agraria, ver si la Provincia puede transferirlos a la Municipalidad y llevar adelante allí algún tipo de emprendimiento comunitario como los que se están haciendo en otros terrenos fiscales de la ciudad. Nada más.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Petrillo.

**Sr. Petrillo:** Gracias, señor Presidente. Para complementar lo que decía mi colega, el concejal Pérez, y pedirle a mi colega, concejal Azcurra, que hagamos un trabajo conjunto. No me cabe la menor duda de la prioridad que tiene la educación, podríamos hablar largo y tendido de este tema pero no es el momento. ¿Por qué digo lo del trabajo conjunto? Porque nosotros como oficialismo sin duda alguna vamos a requerir una urgente respuesta del Ejecutivo pero ustedes, como bloque, que a su vez manejan la Gobernación de la provincia de Buenos Aires, por favor pídanle a Geodesia que conteste los informes que solicitó el Ejecutivo hace dos meses. Hagamos un trabajo conjunto y seguramente podamos dar un rápido tratamiento para resolver el problema, que debe ser prioritario, pero no pateemos la pelota afuera.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Azcurra.

**Sr. Azcurra:** No tengo dudas que lo más importante -y más en estos momentos- es trabajar en conjunto; lo que quiero reiterar es que esta escuela hace 24 años que está en esta situación y que se ha visto aún más perjudicada en los últimos meses porque como es de público conocimiento se están entregando subsidios a escuelas agrarias de la zona y ésta no ha podido recibir por no tener resuelta su nominación catastral para mejoras en el establecimiento. Pero no me caben dudas que de ambos estamentos vamos a trabajar para favorecer esto.

*-Siendo las 12:43 reingresan los concejales Cordeu y Romanín.*

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión: aprobado.

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 6829  
A FIN DE ESTABLECER RÉGIMEN TARIFARIO A APLICAR  
POR LA COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO POPULAR  
Y SERVICIOS ANEXOS "LA PEREGRINA"  
(expte. 2088-V-02)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, haciendo lugar a un pedido del concejal Pérez, voy a ser absolutamente breve. Hemos debatido esto en la sesión anterior, nos hemos comprometido con la gente de Sierra de los Padres a dar una respuesta, una solución, y creemos que -esto ha sido obra de todos los concejales- hemos encontrado un punto que nos va a servir para solucionar el difícil y largo tema del agua en Sierra de los Padres. Me da la impresión que en todos estos debates se ha logrado poner el tema en el tapete y hemos buscado una solución que estamos seguros va a llevar tranquilidad a la gente de Sierra de los Padres, va a quitar el fantasma existente de que Sierra de los Padres puede quedar sin agua; ese no ha sido ni será nunca el interés de este Concejo Deliberante, al contrario, estamos seguros que a partir de ahora se va a abrir una situación que va a regularizar un sistema que venía funcionando muy mal, en forma irregular y no atendiendo en lo más mínimo a la Ordenanza que reglamenta esta actividad. De manera tal que no voy a fundamentar más este proyecto, me da la impresión que lo que hace falta es ir a la práctica y proponer las reformas que entendemos van a ayudar a resolver este problema. En el artículo 4º proponemos que quede redactado de esta forma: "En ningún caso la tarifa podrá superar la vigente para el servicio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. en el Partido de General Pueyrredon. Encomiéndase a Obras Sanitarias S. E. para que en un plazo no mayor de treinta días realice una auditoría de costos en forma conjunta con la cooperativa y otras organizaciones no gubernamentales del barrio Sierra de los Padres a fines de proponer un cuadro tarifario a aplicar en el radio servido por dicha cooperativa". Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 12:50 se retiran los concejales Cordeu y Martínez Zubiaurre.*

**Sr. Presidente:** Con la propuesta de modificación que hace el concejal Romanín vamos a poner en consideración en general el proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Aplausos de la barra.*

**DICTÁMENES DE COMISION**

**ORDENANZAS**

- 10 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA  
MARÍA A. TORRES A ANEXAR USOS EN EL LOCAL**

UBICADO EN AVDA. JUAN B. JUSTO 4367  
(expte. 1112-D-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los concejales Dell'Olio, Salas, Pérez, Petrillo y Pulti.

- 11 -

ESTABLECIENDO NORMAS PARA MICROEMPRESARIOS  
INDUSTRIALES, PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS  
(expte. 1609-D-02)

*-Siendo las 12:52 reingresan los concejales Cordeu y Martínez Zubiaurre.*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. HÉCTOR  
DE VERA A AFECTAR CON EL USO "VENTA MAYORISTA DE  
EXPOSICIÓN Y VENTA, ETC" AL INMUEBLE UBICADO  
EN ROCA 3264  
(expte. 1994-D-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

OTORGANDO AL SR. RAÚL PITA -LICENCIA DE TAXI  
0927- UNA PRÓRROGA PARA RENOVAR SU UNIDAD  
(expte. 2014-D-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:53 se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal Rodríguez.*

- 14 -

AUTORIZANDO AL SR. DIEGO CUFRÉ -LICENCIA DE  
TAXI 2139- A INCORPORAR UN VEHÍCULO MARCA  
RENAULT 9 MODELO 1995  
(expte. 2015-D-02)

**Sr. Presidente (Rodríguez):** Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, en la Ordenanza anterior -que trataba el mismo tema- existía un artículo 2º que dice que la unidad deberá ser sometida a la aprobación de la verificación vehicular de la provincia de Buenos Aires en los centros habilitados a tal efecto y en los talleres mecánicos autorizados. En esta Ordenanza que tenemos en tratamiento se ha omitido este artículo, por lo tanto solicito la incorporación del mismo artículo 2º de la Ordenanza anterior.

**Sr. Presidente:** En consideración en general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA  
14.926, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL  
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
(expte. 2016-D-02)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Que quede constancia del voto negativo de Acción Marplatense que en su oportunidad votó negativamente la Ordenanza que hoy se modifica.

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 16 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 11.878  
-PEATONALIZACIÓN CALLE RIVADAVIA-  
(expte. 2017-U-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. NÉSTOR GRAZIANO A  
TRANSFERIR A SU NOMBRE "VENTA DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS  
PARA EL AUTOMOTOR" EL LOCAL DE AVDA. COLÓN 6872  
(expte. 2041-D-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "CONZAGAS SRL"  
EL DESARROLLO DE LOS USOS "DEPÓSITO DE GAS LICUADO"  
EN SAN SALVADOR 9910  
(expte. 2042-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL ACTA SOLIDARIA DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL Y EL COMODATO CELEBRADO  
ENTRE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y  
EL MUNICIPIO  
(expte. 2045-D-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**OTORGANDO PERMISOS PRECARIOS DE USO Y  
EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS U.T.F.  
(expte. 2048-D-02)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, para aclarar que en el texto constan modificaciones al artículo 1º, que están en Secretaría y que lo vimos en todas las Comisiones.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** Que se lea por Secretaría el artículo.

*-Siendo las 14:00 asume la Presidencia el concejal Irigoín, al tiempo que el concejal Rodríguez vuelve a su banca.*

**Sr. Secretario:** (Lee) "Artículo 1º: Otórgase permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Beltrán de acuerdo al siguiente detalle: Sector A, desde la proyección de la calle Anchorena hasta la proyección de la calle Godoy Cruz, a la Fundación Escuelas de Sabiduría; Sector B, desde la proyección de la calle Godoy Cruz hasta la proyección de la calle Coelho de Meyrelles, a la Mutual Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon"

**Sr. Presidente (Irigoín):** Ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con las modificaciones detalladas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE EN  
EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES  
(expte. 2078-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Dado que no hemos votado el Presupuesto, nos vamos a abstener de votar este proyecto de Ordenanza.

*-Siendo las 14:02 se retira el concejal Pezzati.*

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, nosotros hemos analizado este proyecto en Comisión y si bien no lo podemos objetar en su constitución, sí señalamos que nosotros no votamos el Presupuesto y por lo tanto no podemos votar las modificaciones planteadas.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 22 -

**RECONOCIENDO DEUDA CONSOLIDADA  
A FAVOR DE VARIAS FIRMAS  
(expte. 2127-D-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA APERTURA DE REGISTROS  
DE TITULARES DE TAXIS Y REMISES Y DE EMPRESAS DE  
PLANES DE AHORRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES  
(nota 801-A-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA GUARDIA NACIONAL DEL MAR A  
UTILIZAR LAS VEREDAS DE LA MANZANA 115 PARA  
DIVERSAS ACTUACIONES  
(nota 1099-A-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 14:03 reingresa el concejal Pezzati.*

**RESOLUCIONES**

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE INTERCOMUNICACIÓN  
QUE EMPRENDERÁN LA SEÑORA NORMA AURORA MARIO Y EL  
SEÑOR JULIO CÉSAR MORENO  
(expte. 2003-P-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL  
EQUIPO "MAR CHIQUITA - MAR DEL PLATA" EN LA LIGA  
NACIONAL DE VOLEIBOL 2002 - 2003  
(nota 1041-A-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 27 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1277-AM-00 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 28 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL  
RESULTADO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE  
VARIOS SUMARIOS  
(expte. 1966-AM-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Nosotros hemos presentado todos los proyectos que forman parte de la Comunicación destinada a la investigación y a la consustanciación de sumario, con respecto a distintos elementos que en su momento personal del Departamento Ejecutivo señaló como que los hechos eran rigurosamente ciertos, como el faltante de computadoras, algunas máquinas en Vialidad, el uso de pasajes a Australia y de fondos aportados por los vecinos utilizados para otras finalidades. Estos expedientes están todos en la Dirección de Sumarios de la Municipalidad. Nosotros queremos señalarle al Ejecutivo la necesidad de la urgencia de dar despacho a estos expedientes, urgencia que desgraciadamente la Dirección de Sumarios no tiene porque tiene un solo profesional y dos empleados administrativos para tramitar todos los expedientes de la Municipalidad y además tiene la falla sustancial de que en la Junta de Disciplina intervienen los abogados que son defensores de las personas acusadas en muchos casos de los faltantes aquí señalados. Por eso nosotros vamos a votar favorablemente esta Comunicación, pero agregando el pedido de la urgencia de estos sumarios a fin de deslindar las responsabilidades, y ver quienes son los que han causado este perjuicio importantísimo al conjunto de la comunidad marplatense.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE  
INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN UN  
TRAMO DE LA AVENIDA MARIO BRAVO  
(expte. 1971-U-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD  
DE INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN  
UN TRAMO DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN  
(expte. 1975-U-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LAS  
ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO  
DE LA ORDENANZA 14809  
(expte. 2024-C-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS  
DEL EMPRENDIMIENTO COMERCIAL  
"MAR DEL PLATA AQUARIUM"  
(expte. 2026-V-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:10 reingresa el concejal García Conde.*

- 33 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS  
PUNTOS RELACIONADOS CON LA ESTACIÓN DE CARGAS  
DE LA AVENIDA CANOSA FRENTE AL PARQUE  
MUNICIPAL DE DEPORTES  
(expte. 2029-AM-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Hacemos un cuarto intermedio para el tratamiento de temas sobre tablas.

*-Siendo las 14:11 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 14:40 se reanuda la sesión con la presencia del concejal Pulti en la Presidencia y la ausencia de los concejales García Conde, Trujillo y Dell'Olio. Dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de trece señores concejales, se reanuda la sesión.

- 34 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA ORDENANZA 14701, REFERENTE A UN LLAMADO A CONCURSO  
DE IDEAS PARA LA REVALORIZACIÓN DE LA PLAZA COLÓN  
(expte. 2030-P-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes cuyo tratamiento se solicita sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expte. 2144-J-02: Solicitando la continuidad del funcionamiento del Centro Experimental de Bachillerato de Adultos en Salud con sede en Mar del Plata. Expte. 2111-J-02: Encomendando al D.E. tome las medidas conducentes para ejercer el control sobre los comercios a los fines de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Provincial que obliga a los comercios a vender ropa en todos los talles. Nota 870-J-02: Orsi, Luis. Solicita una prórroga en forma permanente para la utilización del nicho/urna n° 141 fila 3 sector G perteneciente a sus padres fallecidos. Nota 1181-U-02: U.M.A.S.D.E.C.A Solicita la ampliación de la explotación de sus módulos de comercialización de distintos tipos de entradas a espectáculos, eventos, atractivos turísticos, pasajes y recreaciones. Expte. 2142-C-02: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos referentes a la situación actual del transporte público de pasajeros. Expte. 2156-P-02: Declarando de interés municipal la labor que desarrolla la Comisión Mar del Plata Ciudad Tecnológica. Expte. 2054-D-02: Autorizando a la firma LAUSAMAN SRL a invadir el retiro de frente exigido en calle Olavarría. Expte. 2099-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar el llamado a concurso de precios para la concesión del local de calle San Lorenzo 1250. Expte. 2101-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar el llamado a concurso de precios para la concesión de una cochera de calle Roca 1251. Expte. 2102-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar la contratación para la concesión del local de Alvear 3251. Expte. 2170-PSD-02: Solicitando informe sobre medidas adoptadas ante denuncia realizada por el Sr. Javier Marcelo Jurado, y si se tiene conocimiento de otras denuncias de ilícitos en el ámbito del Mercado Comunitario de Peña y Tres Arroyos. Nota 1238-E-02: Escultores a cielo abierto. Solicita se declare de interés el primer encuentro de escultores a cielo abierto, que se llevara a cabo los días 7, 8, 14 y 15 y del 20 al 22 de diciembre. Nota 1239-M-02: Movimiento Cristiano y Misionero. Solicita autorización para realizar obras de teatro para niños, recital de música cristiana en el predio ubicado en Av. Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere el día 28 de diciembre. Expte. 2169-C-02: Prorrogando la vigencia de la 0-14817 hasta la cobertura definitiva de los cargos que deban concursarse. Nota 883-V-02: Varios Docentes. Elevan proyecto prorrogando validez de los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados en el año 2000. Nota 1261-C-02: Declarando de interés el primer Congreso Internacional de las Ciencias Astronómicas. Expte. 2172-V-02: Expresando reconocimiento a la deportista marplatense Inés Arrondo. Expte. 2173-V-02: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Gabriel Curuchet por su vasta trayectoria".

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 35 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y AL  
MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL SOLICITANDO LA  
CONTINUIDAD DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE  
BACHILLERATO DE ADULTOS EN SALUD CON  
SEDE EN MAR DEL PLATA  
(expte. 2144-J-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
ENCOMENDANDO AL D.E. TOME LAS MEDIDAS PARA EJERCER EL  
CONTROL SOBRE LOS COMERCIOS PARA VERIFICAR EL  
CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY PROVINCIAL  
QUE OBLIGA A LOS COMERCIOS A VENDER ROPA  
EN TODOS LOS TALLES  
(expte. 2111-J-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:45 se retiran ls concejal Fernández Puentes.*

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO AL SEÑOR LUIS ORSI POR EL TÉRMINO  
DE CUATRO AÑOS LA CONCESIÓN DE USO DEL  
NICHU/URNA N° 141 FILA 3 SECTOR G DEL  
CEMENTERIO DE LA LOMA  
(nota 870-J-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA  
12.141 POR EL CUAL SE AUTORIZA A U.M.A.S.D.E.C.A  
A LA AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE SUS  
MÓDULOS DE COMERCIALIZACIÓN DE DISTINTOS TIPOS  
DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS, EVENTOS, ATRACTIVOS  
TURÍSTICOS, PASAJES Y RECREACIONES  
(nota 1181-U-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DELEGACIÓN MAR DEL PLATA INFORME SI LA ESCRITURA  
QUE OTORGA PODER DE LA EMPRESA 25 DE MAYO A  
FAVOR DEL DOCTOR CARLOS RICARDO MARTÍN  
CORRESPONDE AL 17/2/91 Y 17/2/92  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS  
PUNTOS REFERENTES A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL  
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

(expte. 2142-C-02)

**Sr. Presidente:** Son dos despachos, en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR QUE DESARROLLA  
LA COMISIÓN MAR DEL PLATA CIUDAD TECNOLÓGICA  
(expte. 2156-P-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA FIRMA "LAUSANA SRL" A INVADIR  
EL RETIRO DE FRENTE EXIGIDO EN CALLE OLAVARRIA  
(expte. 2054-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS A REALIZAR EL  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONCESIÓN  
DEL LOCAL DE CALLE SAN LORENZO 1250  
(expte. 2099-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Estos tres expedientes sobre Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que por supuesto quiere explotar estos espacios que hoy no están autorizados los vamos a aprobar, pero quisiéramos dejar sentado que el Departamento Ejecutivo se encuentra en mora respecto de cuatro proyectos de Comunicación que fueron aprobados por unanimidad por este Concejo, que es el 1887, del 23 de diciembre de 1999; 1906 del 29 de febrero de 2000, el 2011, del 26 de diciembre de 2000 y el 2079 del 19 de abril de 2001. Se solicitaba informes respecto a las obras y concesiones realizadas por el Directorio de Obras Sanitarias y que hasta el presente no han sido respondidos. Por eso le solicitamos como Presidente del Cuerpo que haga uso de las facultades que le otorga la Ordenanza 9364 ante esta reiterada tardanza del Departamento Ejecutivo para que se respondan estos informes señalados. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS A REALIZAR EL LLAMADO  
A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONCESIÓN DE UNA  
COCHERA DE CALLE ROCA 1251  
(expte. 2101-D-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS A REALIZAR LA  
CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL LOCAL  
DE ALVEAR 3251  
(expte. 2102-D-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORME SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS ANTE  
DENUNCIA REALIZADA POR EL SEÑOR JAVIER MARCELO JURADO,  
Y SI SE TIENE CONOCIMIENTO DE OTRAS DENUNCIAS DE ILÍCITOS  
EN EL ÁMBITO DEL MERCADO COMUNITARIO  
DE PEÑA Y TRES ARROYOS  
(expte. 2170-PSD-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL "PRIMER  
ENCUENTRO DE ESCULTORES A CIELO ABIERTO", QUE  
SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 7,8,14 Y 15  
Y DEL 20 AL 22 DE DICIEMBRE  
(nota 1238-E-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO AL MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO A  
REALIZAR OBRAS DE TEATRO PARA NIÑOS, RECITAL DE MÚSICA  
CRISTIANA EN EL PREDIO UBICADO EN AV. JUAN B. JUSTO ENTRE  
TRES ARROYOS Y BORDABEHERE EL DIA 28 DE DICIEMBRE  
(nota 1239-M-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO VALIDEZ DE LOS LISTADOS  
DE ORDEN DE MÉRITO DE LOS POSTULANTES APROBADOS  
EN EL AÑO 2000 EN DISTINTAS RAMAS EXCLUSIVAMENTE  
PARA LOS CICLOS QUE CONCURSARON  
(nota 883-V-02)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Como consecuencia de estar involucrada una hija mía en uno de los expedientes pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 14.817  
HASTA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LOS CARGOS  
QUE DEBAN CONCURSARSE  
(expte. 2169-C-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu, tiene la palabra.

**Sr. Cordeu:** Vamos a adelantar nuestro voto en contra del proyecto que está a consideración del Concejo. Creemos que el movimiento anual docente se llevó a cabo de acuerdo a lo previsto en el estatuto del docente. Con la Ordenanza 14817 no se permitió a titulares docentes con título habilitado, porque eran universitarios, que creo que dentro de la estructura de la educación municipal no son más de veinte, no pudieron acceder a los cargos del tercer ciclo como profesores de lengua, matemáticas, ciencias sociales, etc. También tenemos

conocimiento que estos docentes han hecho impugnaciones por vía administrativa y han hecho reserva de instancia judicial. Creemos que con esta prórroga se vuelve a restringir los legítimos derechos de los docentes que cumpliendo con todo lo prescrito en el estatuto docente se han preocupado por perfeccionar su carrera obteniendo un título universitario. Además la Secretaría de Educación fijó un precedente al permitir a través del movimiento anual docente el paso del primer y segundo ciclo al tercer ciclo de EGB, de los profesores especiales de música, plástica y educación física. La prórroga de esta Ordenanza que se trata por este expediente viene a lesionar los legítimos derechos de numerosos trabajadores municipales. También queremos resaltar que la vigencia de esta prórroga conlleva una elevación presupuestaria mayor para mantener el personal en disponibilidad cobrando sus sueldos porque no se permite su reubicación según lo prescribe el estatuto docente. Por estos fundamentos vamos a votar en contra del proyecto en consideración.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del ARI.

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD EL PRIMER CONGRESO  
INTERNACIONAL DE LAS CIENCIAS ASTRONÓMICAS  
(nota 1261-C-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE DECRETO  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA  
MARPLATENSE INÉS ARRONDO  
(expte. 2172-V-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE DECRETO  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA MARPLATENSE  
GABRIEL CURUCHET POR SU VASTA TRAYECTORIA  
(expte. 2173-V-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
RECONSIDERACIÓN ORDENANZA 9348, SANCIONADA  
POR EL H. CUERPO EL 28/11/02**

**Sr. Presidente:** Concejral Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Para pedir la reconsideración de la Ordenanza 9348, sancionada el 28 de noviembre de 2002, que se refería a la modificación del artículo 4º de la Ordenanza Complementaria que votamos en la última sesión para establecer de alguna manera el régimen de antigüedad a los funcionarios superiores o el personal superior dada la situación que se había planteado en el IPS con los jubilados municipales que tuvieran esa categoría. Hay un informe de la Secretaría de Economía y Hacienda, del contador Municipal y del Secretario de Hacienda, donde solicita la reconsideración a efectos de que esto no tenga un mayor gravamen económico porque nosotros no incluimos en esa Ordenanza la limitación que tenía el personal superior en cuanto al cobro de la antigüedad que solamente, excepto los funcionarios de ley, iban a cobrar la antigüedad municipal y no la que traían de otras jurisdicciones provinciales o nacionales. Esta es la modificación que estamos planteando y que está en Secretaría.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de reconsideración del concejal Irigoien. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 15:00*

Marcelo Artime  
**Secretario**

Gustavo Pulti  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones Sancionadas

#### Ordenanzas

- O-9363: Destinando un tramo del Paseo Jesús de Galíndez para realizar actividades de artesanías, manualidades y venta ambulante. (Sumario 4)
- O-9364: Autorizando a la Asociación de Vendedores Ambulantes el uso de espacios públicos, para la venta ambulante. (Sumario 4)
- O-9365: Modificando el artículo 4º de la O-6829, a fin de establecer el régimen tarifario a aplicar por la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina". (Sumario 9)
- O-9366: Autorizando con carácter precario hasta el 30 de abril de 2003 a la señora María Angélica Torres a anexar los usos "Confitería Bailable-Salón de Fiestas", en el local de Avenida Juan B. Justo 4367. (Sumario 10)
- O-9367: Estableciendo normas para Microemprendimientos Industriales, Productivos y de Servicios. (Sumario 11)
- O-9368: Autorizando con carácter precario al señor Héctor Osvaldo De Vera a afectar con el uso "Comercio Mayorista de Exposición y Venta , etc.", al inmueble ubicado en la calle Roca 3264. (Sumario 12)
- O-9369: Otorgando al señor Raúl Irineo Pita, licencia de taxi 0927, una prórroga para renovar la unidad. (Sumario 13)
- O-9370: Autorizando al señor Diego Miguel Cufre, licencia de taxi 2139, incorporar un vehículo marca Renault 9 modelo 1995. (Sumario 14)
- O-9371: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 14.926, referente a la designación de personal dependiente de la Secretaría de Educación. (Sumario 15)
- O-9372: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 11.878, referente a la peatonalización de la calle Rivadavia. (Sumario 16)
- O-9373: Autorizando con carácter precario al señor Néstor Miguel Graziano a transferir a su nombre "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor", en el local de Avenida Colón 6872. (Sumario 17)
- O-9374: Autorizando con carácter precario a la firma Conzagas S.R.L. el desarrollo de los usos "Depósito de Gas Licuado (garrafas y cilindros)", en calle San Salvador 9910. (Sumario 18)
- O-9375: Convalidando el Acta Solidaria de Cooperación Interinstitucional y el Comodato celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Municipio. (Sumario 19)
- O-9376: Otorgando permisos precarios de uso y explotación de diversas U.T.F. (Sumario 20)
- O-9377: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (Sumario 21)
- O-9378: Reconociendo deuda consolidada a favor de varias firmas. (Sumario 22)
- O-9379: Encomendando al D. E. la apertura de registros de titulares de taxis y remises y de empresas de planes de ahorro para la adquisición de unidades. (Sumario 23)
- O-9380: Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas de la manzana 115, para diversas actuaciones. (Sumario 24)
- O-9381: Otorgando al señor Luis Orsi por el término de cuatro años la concesión de uso del nicho/urna nº 141 fila 3 sector G del Cementerio de La Loma. (Sumario 37)
- O-9382: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 12.141, por el cual se autoriza a U.M.A.S.D.E.C.A a la ampliación de la explotación de sus módulos de comercialización de distintos tipos de entradas a espectáculos, eventos, atractivos turísticos, pasajes y recreaciones. (Sumario 38)
- O-9383: Declarando de interés municipal la labor que desarrolla la Comisión Mar del Plata Ciudad Tecnológica. (Sumario 40)
- O-9384: Autorizando a la firma "Lausana SRL" a invadir el retiro de frente exigido en calle Olavarría por la condición de vía sujeta a ensanche. (Sumario 41)
- O-9385: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar el llamado a concurso de precios para la concesión del local de calle San Lorenzo 1250. (Sumario 42)
- O-9386: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar el llamado a concurso de precios para la concesión de una cochera de calle Roca 1251. (Sumario 43)
- O-9387: Autorizando a Obras Sanitarias a realizar el llamado para contratar en forma directa la concesión del local de Alvear 3251. (Sumario 44)
- O-9388: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar obras de teatro para niños, recital de música cristiana en el predio ubicado en Av. Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere el día 28 de diciembre. (Sumario 47)
- O-9389: Prorrogando validez de los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados en el año 2000 en distintas ramas exclusivamente para los ciclos que concursaron. (Sumario 48)
- O-9390: Prorrogando la vigencia de la O-14.817 hasta la cobertura definitiva de los cargos que deban concursarse. (Sumario 49)
- O-9391: Reconsideración de la Ordenanza 9348, sancionada por el H. Cuerpo el 28/12/02 (Sumario 53)

#### Resoluciones

- R-1809: Declarando de interés el programa de intercomunicación que emprenderán la señora Norma Aurora Mario y el señor Julio César Moreno. (Sumario 25)
- R-1810: Declarando de interés la participación del equipo "Mar Chiquita - Mar del Plata" en la Liga Nacional de Voleibol 2002 - 2003. (Sumario 26)
- R-1811: Dirigiéndose a las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud Provincial solicitando la continuidad del funcionamiento del Centro Experimental de Bachillerato de Adultos en Salud con sede en Mar del Plata. (Sumario 35)
- R-1812: Viendo con agrado que el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata informe si la escritura que otorga poder de la empresa 25 de Mayo a favor del doctor Carlos Ricardo Martín corresponde al 17/2/91 o al 17/2/92 (Sumario 39)
- R-1813: Declarando de interés del HCD el "Primer Encuentro de Escultores a Cielo Abierto", que se llevara a cabo los días 7,8,14 y 15 y del 20 al 22 de diciembre. (Sumario 46)

R-1814: Declarando de interés del HCD el "Primer Congreso Internacional de las Ciencias Astronómicas" que se llevará a cabo desde el 21 al 25 de abril del 2003 en el Museo Municipal Don Roberto Barili de nuestra ciudad. (Sumario 50)

**Decretos**

D-1047: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 27)

D-1048: Expresando reconocimiento a la deportista marplatense Inés Arrondo. (Sumario 51)

D-1049: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Gabriel Curuchet por su vasta trayectoria. (Sumario 52)

**Comunicaciones**

C-2422: Solicitando al D. E. informe sobre el resultado de la substanciación de varios sumarios. (Sumario 28)

C-2423: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la avenida Mario Bravo. (Sumario 29)

C-2424: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la avenida Constitución. (Sumario 30)

C-2425: Solicitando al D. E. informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en cumplimiento de la ordenanza 14809. (Sumario 31)

C-2426: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos del emprendimiento comercial "Mar del Plata Aquarium". (Sumario 32)

C-2427: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos relacionados con la estación de cargas de la avenida Canosa frente al Parque Municipal de Deportes. (Sumario 33)

C-2428: Solicitando al D. E. informe sobre la implementación de la Ordenanza 14701, referente a un llamado a concurso de ideas para la revalorización de la Plaza Colón. (Sumario 34)

C-2429: Encomendando al D.E. tome las medidas conducentes para ejercer el control sobre los comercios a los fines de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Provincial que obliga a los comercios a vender ropa en todos los talles. (Sumario 36)

C-2430: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos referentes a la situación actual del transporte público de pasajeros. (Sumario 39)

C-2431: Solicitando informe sobre medidas adoptadas ante denuncia realizada por el Sr. Javier Marcelo Jurado, y si se tiene conocimiento de otras denuncias de ilícitos en el ámbito del mercado comunitario de Peña y Tres Arroyos. (Sumario 45)

## INSERCCIONES

## ORDENANZAS

-Sumario 4-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 2003  
 NÚMERO DE REGISTRO: O-9363  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2089

LETRA D AÑO 2002

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Destínase para realizar actividades de artesanías, manualidades y venta ambulante el Paseo Jesús de Galíndez, entre el Torreón del Monje y Playa Varese.

**Artículo 2º** .- El sector mencionado en el artículo precedente será ocupado por artesanos y manualistas que cumplan con los criterios de evaluación y selección que fije la autoridad de aplicación. La asignación de los espacios remanentes podrá ser otorgada a la Asociación de Vendedores Ambulantes de Mar del Plata, Personería Jurídica 15464.

**Artículo 3º** .- El permiso de uso que se otorga será de carácter precario y por el término de un (1) año a partir de la fecha de la promulgación de la presente, pudiendo ser revocado sin derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º** .- Los puestos serán móviles, constituidos por mesas rectangulares de 1,50 por 1m o redondas de 1m de diámetro, pudiendo poseer un parasol o sombrilla, con un diámetro máximo de 1,50m. Serán retirados diariamente, mantendrán una armonía y uniformidad estética y de color, cumpliendo las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el órgano de contralor. El mantenimiento del orden y limpieza del sector se efectuará a costa de los permisionarios. Queda prohibida la venta, exhibición o expendio de bebidas y comestibles.

**Artículo 5º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente consignando expresamente el número de puestos, que no podrá exceder los autorizados en la temporada anterior, el lugar exacto de su ubicación, horario de funcionamiento y la no utilización de energía eléctrica a través de instalaciones fijas en el puesto.

**Artículo 6º** .- Los titulares de los puestos de venta deberán acreditar dos (2) años de residencia en la ciudad de Mar del Plata y tener al día el pago de las contribuciones correspondientes a la ocupación de espacios públicos, por permisos otorgados con anterioridad.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 4-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 2002  
 NÚMERO DE REGISTRO: O-9364  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2089

LETRA D AÑO 2002

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación de Vendedores Ambulantes de Mar del Plata, Personería Jurídica n° 15464, a hacer uso del sector que seguidamente se indica:

- Vereda lateral de la Unidad Turística Fiscal Playa Pública Equipada Bristol, para la instalación de su feria de venta ambulante.

**Artículo 2º** .- El permiso de uso que se otorga será de carácter precario y por el término de un (1) año a partir de la fecha de la promulgación de la presente, pudiendo ser revocado cuando razones de oportunidad y conveniencia así lo determinen, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

**Artículo 3º** .- Los puestos serán móviles, debiendo observar en todo momento las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el órgano de contralor. El mantenimiento del orden y limpieza del sector se efectuará a costa de los permisionarios. Queda prohibida la venta, exhibición o expendio de bebidas y comestibles.

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente consignando expresamente el número de puestos autorizados, el lugar exacto de su ubicación, horario de funcionamiento y la no utilización de energía eléctrica a través de instalaciones fijas en el puesto, debiendo verificar a través del órgano de contralor que designe, el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la presente.

**Artículo 5º** .- Los titulares de los puestos de venta deberán acreditar dos (2) años de residencia en la ciudad de Mar del Plata, y tener al día el pago de las contribuciones correspondientes a la ocupación de espacios públicos por permisos otorgados con anterioridad.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2088

LETRA V

AÑO 2002

**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza 6829, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 4º** .- La Cooperativa desenvolverá su actividad económica y de servicios en rigurosa observancia de las prescripciones de la doctrina cooperativista, cobrando los servicios a los usuarios a un costo justo, más los recargos de los gastos inherentes a administración y financiación y los montos correspondientes a amortizaciones de equipos y fondos de reposición de los mismos a valores actualizados. En ningún caso la tarifa podrá superar la vigente para el servicio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en el Partido de General Pueyrredon."

**Artículo 2º** .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. que, en un plazo no mayor a treinta (30) días, realice una auditoría de costos en forma conjunta con la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos La Peregrina y otra organización no gubernamental del Barrio Sierra de Los Padres, con el fin de proponer un cuadro tarifario a aplicar en el radio servido por dicha Cooperativa.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9366

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1112

LETRA D

AÑO 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario hasta el 30 de abril de 2003, a la señora María Angélica Torres, a anexar los usos "Confitería Bailable - Salón de Fiestas" al permitido de "Café - Expendio de Bebidas", a desarrollarse en el local ubicado en la Avenida Juan B. Justo n° 4367, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269e, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- En caso de utilizarse grupo generador de energía eléctrica, el mismo en lo referente a la propagación de ruidos molestos deberá cumplir con lo establecido en la Ordenanza n° 12032.
- El local bailable deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Construcciones (RGC) y en el Capítulo II de la Ordenanza n° 12.032.
- Dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza n° 14.000, así como todo otro requerimiento emanado de las dependencias municipales con incumbencias en el tema.
- En caso de no cumplimentar con lo dispuesto en los ítems precedentes el Departamento Ejecutivo dispondrá la inmediata caducidad del permiso otorgado en el artículo 1º.
- Al término del plazo establecido para el permiso precario, el Departamento Ejecutivo deberá informar al Honorable Concejo Deliberante sobre el cumplimiento de los requisitos determinados en la presente y, en virtud de ello, podrá proceder a la remisión o no al H. Cuerpo del proyecto de ordenanza que autorice una nueva renovación.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1609

LETRA D

AÑO 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Considérase, a efectos de la aplicación de la presente, como Microemprendimientos Industriales, Productivos y de Servicios (mediante métodos artesanales, semi-industriales ó industriales) a toda aquella unidad de producción de bienes y/o servicios, de interés económico y social, que esté establecida o que se establezca en el territorio del Partido de General Pueyrredon, cumplimentando con:

- a) Un activo afectado a la actividad productiva de hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
- b) Una facturación anual que no supere los PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).
- c) La cantidad de personal incorporado o a incorporar afectado a la totalidad del proceso no será superior a cinco (5) operarios, incluidos el titular y sus familiares.
- d) Una potencia instalada máxima, medida en HP o caballos de fuerza, de cinco (5) HP.

**Artículo 2º** .- La Dirección General de la Producción o la dependencia que en el futuro la reemplace será la autoridad de aplicación de la presente, debiendo las solicitudes presentadas, cumplimentar el circuito administrativo que a tal fin la misma establezca.

**Artículo 3º** .- Admítase la localización de las actividades enunciadas en el artículo 1º en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon a excepción de los Distritos C1e, R3, R5, R7, R7B1, R7B2, R7B3, Distritos Especiales determinados por el artículo 5.6.3.2 del C.O.T. a salvedad de los enunciados en los ítems b, c y d de la Tabla de Equivalencias, Vía Clasificadas Tres (VC3), Vías de Uso Específico determinadas por el artículo 5.6.3.4.2/1/2/3, Conjuntos Balnearios, y las Areas Complementarias CoRP y ZoCUR.

Admítase la localización de las actividades Industriales Clase 1 y 2 como complemento de la venta minorista, en las Vías Clasificadas Tres (VC3).

**Artículo 4º** .- Las actividades definidas por el artículo 1º, quedarán condicionadas a:

- a) Poseer planos aprobados y/o visados del o los sectores destinados al funcionamiento de la actividad solicitada, firmada por profesional responsable.
- b) Aptitud edilicia para el desarrollo de la actividad, verificada mediante informe de la Dirección General de Inspección General, Delegación Municipal correspondiente y/o cualquier otra área municipal con incumbencia, de acuerdo a los productos a comercializar. El informe incluirá, si correspondiera, la superficie mínima necesaria para carga y descarga.
- c) Informe de la Unidad de Gestión Decreto Municipal 459/96 respecto a la inclusión de la actividad en la Ley Provincial nº 11.459. En los casos que no corresponda aplicar dicha normativa provincial, se emitirá una evaluación del potencial impacto ambiental derivado del desarrollo de la actividad solicitada.
- d) Previo a la emisión de la Constancia de Uso de Suelo, la Dirección General de la Producción verificará el encuadre de la solicitud en el presente régimen.

**Artículo 5º** .- Sustitúyese el Anexo IV1 del Decreto Municipal nº 1474/99 (Tabla de Equivalencias entre Distritos establecidos por el C.O.T. y las Zonas aptas prescriptas en el artículo 40º del Decreto Provincial nº 1741/96) por el Anexo IV2 (Anexo I que forma parte de la presente), incorporando el ítem f) en Consideraciones Generales, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"f) Las actividades consideradas como Microemprendimientos Industriales, Productivos y de Servicios que sean clasificadas de Primera o Segunda Categoría podrán radicarse en los Distritos correspondientes a las Zonas B, C, D y E de la presente Tabla".

**Artículo 6º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incorporar la actividad definida en el artículo 1º de la presente al artículo 5.4.2. del C.O.T.

**Artículo 7º** .- Resultan de plena aplicación para la actividad enunciada en el artículo 1º, en tanto no se opongan a lo normado en la presente, el Decreto Municipal nº 1268/00 y las Ordenanzas nº 10.937 y 12.440.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9368

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1994

**LETRA** D

**AÑO** 2002

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Héctor Osvaldo De Vera a afectar con el uso "Comercio Mayorista de Exposición y Venta con Depósito Anexo de Alimentos no Perecederos, Bebidas Alcohólicas y Gaseosas, Supermercado y Autoservicio al por Mayor", el inmueble ubicado en la calle General Roca 3264 designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 298d, Parcelas 2a, 5a, 21a y 21b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado se condiciona a dar cumplimiento a lo establecido en:

- a) El artículo 5.5.1.4 del COT en cuanto a carga y descarga, materializando su acceso por la calle General Roca.
- b) El artículo 5.5.2.4 del COT en cuanto a estacionamiento, materializando su acceso por la calle Salta.
- c) La Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.
- d) No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9369

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2014

**LETRA** D

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase, al señor Raúl Irineo Pita D.N.I. 18.585.497, titular de la licencia de taxi n° 0927, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2003, para renovar la unidad afectada a dicha licencia marca Ford Falcon, modelo 1987, dominio SSX-998.

**Artículo 2º** .- La unidad beneficiaria deberá ser sometida a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires, en los centros habilitados al efecto y/o talleres mecánicos autorizados.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9370

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2015

**LETRA** D

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Diego Miguel Cufre D.N.I. 22.626.660, titular de la licencia de taxi n° 2139, a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Renault 9, modelo 1995, dominio AGM-455.

**Artículo 2º** .- La unidad beneficiaria deberá ser sometida a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires, en los centros habilitados al efecto y/o talleres mecánicos autorizados.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9371

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2016

**LETRA** D

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 14926 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la Ordenanza n° 14229 a la designación de las personas cuyos datos figuran a continuación para desempeñarse como Personal de Servicio I, Ayudante de Cocina o Cocinero en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon en calidad de personal temporario y hasta el 31 de diciembre de 2002:

Santellán, María Edith	5.087.962
Fernández, Mónica	14.319.062
Alvarez, Graciela Teresa	10.797.202
Ferreira, Liliana	16.923.106
Moreno, Alejandra	22.061.725
Silva, Stella Maris	12.709.420
Ferrari, Marcela Claudia	18.261.450
Alfonsi, María del Carmen	12.906.562
Caamaño, Blanca Noemí	13.891.476
Merpert, Susana Mabel	10.373.545
Vidal, Martín Santiago	26.728.545”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9372  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2017

**LETRA** U **AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Modifícase el artículo 6° de la Ordenanza n° 11878 el que quedará de la siguiente manera:

**“Artículo 6.-** Establécese la peatonalización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año, en el horario de 19.00 a 3.00, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario, excepto el acceso y salida a paso de hombre, de la cochera que funciona en calle Rivadavia entre Corrientes y Entre Ríos. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxi que corresponda y dejará sin efecto la peatonalización en caso de lluvia.”

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9373  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2041

**LETRA** D **AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase conforme el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario al señor Néstor Miguel Graziano a transferir a su nombre los usos "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor" que se desarrollan en el local ubicado en la Avenida Colón n° 6872, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74f, Parcela 1c de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9374  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2042

**LETRA** D **AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario a la firma Conzagas S.R.L. el desarrollo de los usos de suelo "Depósito de Gas Licuado (garrafas y cilindros)" en el inmueble existente en la calle San Salvador 9910 cuyo predio se denomina catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 35b del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a que previo a la habilitación deberá cumplimentar con toda la normativa vigente relativa a los aspectos de seguridad.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9375  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2045

**LETRA** D **AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Convalídase el Acta Solidaria de Cooperación Interinstitucional y el Comodato celebrado entre la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, celebrado el día 19 de diciembre de 2000, con el fin de procurar disminuir el consumo de alcohol y drogas entre la población estable, veraneantes y en especial por parte de menores.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9376

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2048

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Beltrán, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sector A: Desde la proyección de la calle Anchorena hasta la proyección de la calle Godoy Cruz a la Fundación Escuelas de Sabiduría.
- Sector B: Desde la proyección de la calle Godoy Cruz hasta la proyección de la calle C. de Meyrelles a la Mutual Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon.

**Artículo 2º**.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia sector norte al Obispado de Mar del Plata.

**Artículo 3º**.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia sector centro en forma conjunta a la Asociación Marplatense de Basquetbol, Asociación Marplatense de Gimnasia, Asociación Femenina de Basquetbol y Asociación Marplatense de Voleibol.

**Artículo 4º**.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia sector sur al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia.

**Artículo 5º**.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Dorada a la Asociación Mutual Marítima de Pescadores.

**Artículo 6º**.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad Playas del Sur.

**Artículo 7º**.- Los permisos mencionados revestirán carácter de gratuitos y se extenderán hasta el 30 de abril de 2003.

**Artículo 8º**.- Los permisos otorgados no dispensan a los permisionarios del efectivo cumplimiento de las normas vigentes sobre salubridad, seguridad e higiene, el pago de tasas y/o gravámenes que pesen sobre las actividades a desarrollar, como así también garantizar que el equipamiento, el personal a su cargo, la superficie a ocupar y la modalidad de la actividad no afecte negativamente el normal desarrollo de las actividades de esparcimiento y recreación de la playa.

**Artículo 9º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9377

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2078

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, ampliando el crédito de las partidas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.207.857.-).

**Artículo 2º**.- Las ampliaciones dispuestas por el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de las partidas detalladas en el Anexo II de la presente, por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.207.857.-).

**Artículo 3º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9378  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2127

**LETRA** D **AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Reconócese como deuda consolidada en los términos de la Ley 12774 y autorízase el pago, según la reglamentación aprobada por Decreto 1501/02, de las acreencias detalladas en el Anexo I, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 (\$ 117.233,80).

**Artículo 2°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Patrimonio Municipal – Código 830" y crédito a la cuenta "Deuda Consolidada Ley 12774 – Código 545" el importe de la deuda consolidada que se reconoce por el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO OCHO (\$ 108.-) a favor de la firma D.I.E.B.O. (Dto. Boletín Oficial).

**Artículo 4°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 3°.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9379  
**NOTA H.C.D. N°** : 801

**LETRA** A **AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General Administrativa de Transporte y Tránsito, la apertura de dos registros en los que podrán inscribirse los titulares de licencias de taxis y remises, y las empresas crediticias de planes de ahorro que otorguen créditos para la adquisición de unidades.

**Artículo 2°** .- Prorrógase por el término de dos (2) años el plazo para que los titulares de licencias de taxis y remises procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido, conforme las Ordenanzas 4471, 9294 y sus modificatorias, únicamente a aquellos que hayan celebrado contrato de plan de ahorro para la adquisición de una nueva unidad con cualquiera de las empresas que se hayan registrado en la Dirección General Administrativa de Transporte y Tránsito, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

**Artículo 3°** .- El plazo establecido en el artículo anterior se computará a partir de la acreditación ante la Dirección General Administrativa de Transporte y Tránsito de haber celebrado contrato con la firma seleccionada.

**Artículo 4°** .- La prórroga otorgada mediante el artículo 2° se encuentra condicionada al cumplimiento, por parte del beneficiario, del contrato celebrado con la empresa crediticia, manteniendo en tiempo y forma el pago de las cuotas respectivas.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9380  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1099

**LETRA** A **AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, donde se encuentra emplazada la Fuente del Agua, a efectos de realizar actuaciones programadas por esa institución durante los días viernes de los meses de enero y febrero de 2003.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo determinará el horario para el desarrollo de los actos mencionados en el artículo anterior, y tomará las medidas pertinentes para permitir el normal desenvolvimiento del espectáculo de luz y sonido que se brinda en ese sector.

**Artículo 3°** .- El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes incluirá las actuaciones mencionadas en el artículo 1° en el calendario oficial de actividades propuestas para la temporada 2003.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9381

**NOTA H.C.D. N°** : 870

**LETRA** O

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Otórgase por el término de cuatro (4) años al señor Luis Walter Orsi, DNI n° 5.300.761, y a sus sucesores la concesión de uso del nicho n° 141- Fila 3 - Sector G en el Cementerio La Loma, destinado a conservar los restos de quienes fueran en vida Ida Carolina Brunotti de Orsi y Emilio Orsi.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9382

**NOTA H.C.D. N°** : 1181

**LETRA** U

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario al señor Pedro Salvador Sepulveda, a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir", junto al uso permitido "Polirrubro" en el inmueble ubicado en la calle Posadas n° 1799, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 50g, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9383

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2156

**NOTA H.C.D. N°** : 1045

**LETRA** P

**AÑO** 2002

C

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Declárase de interés municipal la labor que desarrolla la Comisión Mar del Plata Ciudad Tecnológica.

**Artículo 2°** .- Los Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante designarán un representante para integrar la Comisión mencionada precedentemente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9384

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2054

**LETRA** D

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la firma LAUSANA S.R.L. a invadir en un metro ochenta y cinco centímetros (1,85 m) el retiro de frente exigido sobre calle Olavarría por la condición de Vía Sujeta a Ensanche, con la construcción a ejecutar en el predio ubicado en la calle Olavarría 2951 designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 282d, Parcela 10a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado se condiciona a:

- a) Inscribir en el Registro de la Propiedad la Escritura n° 423 de RENUNCIA, cuya copia obra a fs. 225 del expediente 10862-1-02 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2054-D-02 del H.C.D.).
- b) Previamente a comenzar los trabajos, deberá contar con los planos de obra aprobados por la Dirección de Obras Privadas.

**Artículo 3°** .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9385

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2099

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar un llamado a Concurso de Precios destinado a otorgar la concesión de uso del local ubicado en la calle San Lorenzo 1250 de la ciudad de Mar del Plata, integrante del conjunto denominado Plaza del Agua, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

**Artículo 2°** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a ceder el uso del espacio físico del local existente en la manzana delimitada por las calles Güemes – Roca – Alvear – San Lorenzo de la ciudad de Mar del Plata, integrante del conjunto denominado “Plaza del Agua”, ubicado en calle San Lorenzo N° 1250, al que resulte adjudicatario del Concurso mencionado en el artículo anterior y por el tiempo que dure la contratación.

**Artículo 3°** .- El ingreso del canon a abonar por el concesionario será registrado en la Partida 2.2.1.1.05.03. "Ingresos Varios" del Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2099-D-02

-Sumario 43-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9386

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2101

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar un llamado a Concurso de Precios para otorgar la concesión de uso de una cochera sita en la calle Roca n° 1251 (Subsuelo) de la ciudad de Mar del Plata, integrante del conjunto denominado Plaza del Agua, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

**Artículo 2°** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a ceder el uso del espacio físico de la cochera existente en la manzana delimitada por las calles Güemes – Roca – Alvear – San Lorenzo de la ciudad de Mar del Plata, integrante del conjunto denominado “Plaza del Agua”, ubicado en calle Roca N° 1251, al que resulte adjudicatario del concurso mencionado en el artículo anterior y por el tiempo que dure la contratación.

**Artículo 3°** .- El ingreso del canon a abonar por la permisionaria será registrado en la Partida 2.2.1.1.05.03. "Ingresos Varios" del Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2101-D-02

-Sumario 44-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9387

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2102

**LETRA** D

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado para contratar en forma directa la concesión de uso del local sito en la calle Alvear n° 3251 de la ciudad de Mar del Plata, integrante del conjunto denominado Plaza del Agua, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

**Artículo 2º** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a ceder el uso del espacio físico del local existente en la manzana delimitada por las calles Güemes – Roca – Alvear – San Lorenzo de la ciudad de Mar del Plata, integrante del conjunto denominado “Plaza del Agua”, ubicado en calle Alvear N° 3251, al que resulte adjudicatario de la contratación autorizada por el artículo anterior y por la vigencia de la misma.

**Artículo 3º** .- El ingreso del canon a abonar por la concesionaria será registrado en la Partida 2.2.1.1.05.03. "Ingresos Varios" del Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2102-D-02

-Sumario 47-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9388

**NOTA H.C.D. N°** : 1239

**LETRA** M

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Movimiento Cristiano y Misionero con sede en la Avenida Colón n° 4235 y a la “Casa de Oración del Movimiento Cristiano y Misionero”, sito en la calle San Cayetano n° 60, el uso de los predios de dominio municipal ubicados en la Avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere, el día 28 de diciembre de 2002 de 18 a 22 horas, para la realización de obras de teatro para niños, recitales de música cristiana y difusión de la palabra de Dios.

**Artículo 2º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiere ocurrir.

**Artículo 3º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 48-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9389

**NOTA H.C.D. N°** : 883

**LETRA** V

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Prorrógase la validez de los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados en el año 2000 en las ramas: EGB inicial, maestro de grado de primero y segundo ciclo; área artística de primero y segundo; maestro inicial y preceptor inicial, exclusivamente para los ciclos que concursaron.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 49-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9390

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2169

**LETRA** C

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Prorrógase la vigencia del artículo 1º de la Ordenanza n° 14817 hasta la cobertura definitiva de los cargos que deban concursarse para el Tercer Ciclo de EGB.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 53-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9391  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2046

**LETRA** D **AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Reconsiderase la Ordenanza 0-9348 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 28 de noviembre de 2002, la que quedará redactada de la siguiente forma:

“**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza n° 14438 - Complementaria del Presupuesto para el ejercicio 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 4º** .- Fíjase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Secretario, Subsecretario, Director General, Delegado Municipal, Subcontador Municipal, Contador Municipal, Juez de Faltas, Contador Ente Descentralizado, Tesorero Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Ente Descentralizado y Jefe Compras Ente Descentralizado: 2 % sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19º, inc. b) de la Ley 11.757 y Ordenanza n° 14.538.

Para el personal indicado en los artículos 2º y 3º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción de aquellos de Ley.”

“**Artículo 2º** .- La presente modificación tendrá vigencia retroactiva al 1º de enero de 2002”.

“**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

#### RESOLUCIONES

-Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1809  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2003

**LETRA** P **AÑO** 2002

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa de intercomunicación que emprenderán la señora Norma Aurora Mario y el señor Julio César Moreno, visitando distintas ciudades de América, Europa y Asia desde el año 2003 hasta el 2005, difundiendo el arte y la cultura de Mar del Plata a través de la fotografía, la proyección de videos y el tango, en el marco del proyecto denominado “Mar del Plata, Argentina, Tango y Paisaje”.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente a la señora Norma Aurora Mario y al señor Julio César Moreno.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002  
**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1810  
**NOTA H.C.D. N°** : 1041

**LETRA** A **AÑO** 2002

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del equipo “Mar Chiquita - Mar del Plata” en la Liga Nacional de Voleibol 2002 – 2003.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 35-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1811

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2144

**LETRA** J

**AÑO** 2002

#### RESOLUCION

**Artículo 1.** - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Salud de la Provincia y de la Zona Sanitaria VIII a efectos de solicitarle arbitren los medios necesarios para que siga en funcionamiento el servicio educativo desarrollado por el Centro Experimental de Bachillerato de Adultos en Salud, con sede en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2.** - Comunicar, etc.-

-Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1812

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2142

**LETRA** C

**AÑO** 2002

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata informe si la escritura ciento dieciocho pasada ante el escribano Jorge Eduardo Salerno, Notario Adscripto del Registro número sesenta y dos de este Partido, otorgando poder general de la Empresa "Transportes 25 de Mayo S.R.L" a favor del doctor Carlos Ricardo Martín corresponde al 17 de febrero de 1991 o al 17 de febrero de 1992.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1813

**NOTA H.C.D. N°** : 1238

**LETRA** E

**AÑO** 2002

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Primer Encuentro de Escultores a Cielo Abierto: Ponerse de Pie", que se llevará a cabo los días, 7, 8, 14, 15, 20, 21 y 22 de diciembre de 2002 en la sede de la Asociación Vecinal de Fomento del barrio Bosque de Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 50-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1814

**NOTA H.C.D. N°** : 1261

**LETRA** C

**AÑO** 2002

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Primer Congreso Internacional de las Ciencias Astronómicas" que, organizado por el Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense, se llevará a cabo del 21 al 25 de abril de 2003 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

**D E C R E T O S**

-Sumario 27-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1047**EXPEDIENTE H.C.D. N° :****LETRA****AÑO**

Exptes. 1277-AM-00, 1584-J-02, 1666-AM-02, 1673-PS-02, 1803-J-02, 1850-U-02 y Notas 783-L-01, 790-P-01, 177-F-02, 292-F-02, 358-F-02, 391-A-02, 402-F-02, 404-F-02, 405-F-02, 444-F-02, 532-F-02, 559-F-02, 560-F-02, 578-F-02, 579-F-02, 582-F-02, 596-F-02, 655-C-02, 714-D-02, 862-O-02, 939-A-02, 949-M-02, 1019-D-02, 1096-S-02.

**DECRETO****Artículo Unico:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:**Expte. 1277-AM-00:** Dando respuesta a la C- 2358, referente al inicio de gestiones con Intendentes de otros Partidos.**Expte. 1584-J-02:** Otorgando el uso y explotación de la U.T.F. Piletas Punta Iglesias Centro, a entidades de bien público.**Expte. 1666-AM-02:** Dando respuesta a la C-2363, referente a la verificación del dominio de la Provincia de Buenos Aires sobre predio del barrio La Laura.**Expte. 1673-PS-02:** Dando respuesta a la C- 2364, referente a distintos puntos relacionados con el cobro del ingreso al Parque Camet y Laguna de los Padres.**Expte. 1803-J-02:** Dando respuesta a la C- 2373, referente al convenio denominado "Desagues pluviales urbanos del Partido de General Pueyrredon".**Expte. 1850-U-02:** Dando respuesta a la C- 2381, referente a la designación de la señora Diana Marisa Gozzi como directora interina de la escuela municipal de danzas Norma Fontenla.**Nota 783-L-01:** Levita, Adelina. Exposición banca abierta referente a alumbrado público, pavimentación y transporte del barrio San Eduardo.**Nota 790-P-01:** Podestá, Carlos Alberto. Exposición banca abierta referente al mejoramiento de las calles, iluminación y convenios del barrio Playa Serena.**Nota 177-F-02:** Fernández, Néstor Gustavo. Reclama por el incumplimiento de ordenanzas municipales relacionadas con las agencias de remises.**Nota 292-F-02:** Fernández, Néstor. Eleva listado de ilegalidades en diferentes medios gráficos.**Nota 358-F-02:** Fernández, Néstor. Denuncia a la "Receptoría del Puerto" por incumplimiento del artículo 13° de la ordenanza 9452, referente al servicio de remise.**Nota 391-A-02:** Asociación Vecinal de Fomento Las Américas. Solicita una solución al levantamiento del recorrido de la línea de transporte n° 543.**Nota 402-F-02:** Fernández, Néstor. Solicita la implementación de medidas que erradiquen el servicio ilegal de transporte de personas.**Nota 404-F-02:** Fernández, Néstor. Solicita informe sobre la situación real de la receptoría Costa Azul.**Nota 405-F-02:** Fernández, Néstor. Eleva denuncia respecto a irregularidades publicadas en diferentes medios gráficos.**Nota 444-F-02:** Fundación Argentum. Solicita autorización para implementar el Programa de promoción para el desarrollo de microemprendimientos locales.**Nota 532-F-02:** Fernández, Néstor. Eleva nota expresando sorpresa por el diligenciamiento que el H. Cuerpo aplica a algunos expedientes.**Nota 559-F-02:** Fernández, Néstor. Manifiesta preocupación por la posible legalización de los remises ilegales.**Nota 560-F-02:** Fernández, Néstor. Eleva listado de avisos publicados en diferentes medios gráficos de la ciudad referentes a pedidos y ofrecimientos de trabajo a remises ilegales.**Nota 578-F-02:** Fernández, Néstor. Eleva nota relacionada a avisos publicados sobre compra - venta de licencias de remises.**Nota 579-F-02:** Fernández, Néstor. Presenta nota cuestionando la actitud de algunos concejales ante denuncias relacionadas con el transporte ilegal.**Nota 582-F-02:** Fernández, Néstor. Presenta nuevo listado de avisos publicados en medios gráficos locales referentes a remises ilegales.**Nota 596-F-02:** Fernández, Néstor. Solicita el tratamiento de distintas notas presentadas referentes al estacionamiento de calle Sarmiento n° 2527/33.**Nota 655-C-02:** Cameco. Eleva presentación con relación al excesivo costo local de la energía eléctrica.**Nota 714-D-02:** Deportistas de C.I.D.E.L.I. Dando respuesta a la C- 2370, referente a becas correspondientes a deportistas discapacitados en el transcurso del año 2002.**Nota 862-O-02:** OCEBA. Remite copia de la memoria del año 2001 del citado organismo.**Nota 939-A-02:** Aquarium. Solicita autorización para realizar la venta de entradas en la casilla ubicada en plaza Colón.**Nota 949-M-02:** Márquez, Cécica. Solicita aval del H.C.D. para el "2º Encuentro de Rol de Primavera".**Nota 1019-D-02:** Departamento Ejecutivo. Eleva nota para conocimiento del H.C.D., con detalle de las donaciones aceptadas por O-13416.**Nota 1096-S-02:** Sánchez Escudero, José. Solicita cuidado en el otorgamiento de permisos a canales de televisión para el uso de espacio público desde playa Puerto Cardiel hasta Playa Grande.

-Sumario 51-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 diciembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1048

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2172

LETRA V

AÑO 2002

Visto el Campeonato Mundial obtenido por el Seleccionado Argentino Femenino de Hockey sobre Césped, y

**CONSIDERANDO:**

Que Inés Arrondo -una de las jugadoras que componen dicho seleccionado-, es oriunda de nuestra ciudad;

Que la medalla de plata obtenida en los Juegos Olímpicos de Sidney 2000 ha significado para todos los argentinos un gran orgullo, a lo que se suma el actual primer puesto mundial en la categoría femenina de hockey sobre césped, marcando un hito en la historia deportiva de la Argentina y de Mar del Plata;

Que convirtió el único gol argentino que llevó a la definición por penales en la final de este mundial;

Que además de sus cualidades como deportista, Inés ha expresado en distintas oportunidades preocupaciones que trascienden su interés individual;

Que en los momentos de mayor exposición y reconocimiento manifestó su compromiso con la comunidad, exigiendo a la dirigencia política respuestas concretas que impidan el empobrecimiento y la desnutrición de nuestra población infantil;

Que su sensibilidad y su capacidad de observación de la realidad se suman a un incuestionable talento deportivo, que la erige como una referencia que debe destacarse y señalarse como un ejemplo valioso.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la deportista marplatense Ines Arrondo, como integrante del Seleccionado Argentino Femenino de Hockey sobre Césped, por su destacada contribución al título mundial de esa especialidad, disputado en la ciudad de Perth - Australia y por su compromiso con los intereses sociales de nuestra comunidad.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1049

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2173

LETRA V

AÑO 2002

Visto la decisión tomada por el ciclista marplatense Gabriel Ovidio Curuchet de concluir su brillante carrera deportiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que los esfuerzos y resultados acumulados por Gabriel, demostraron a los argentinos entereza, dedicación, esfuerzo y sobre todo perseverancia y conducta no solamente en el deporte, sino en el accionar de su vida particular;

Que su amplia trayectoria de más de 20 años vistiendo la camiseta celeste y blanca, hace que la ciudadanía toda se sienta honrada por su entrega;

Que nos ha representado en el mundo como un verdadero embajador, sin olvidar sus raíces: Mar del Plata, la ciudad de sus padres y de sus hijos;

Que a partir de su debut en el año 1980 representando a la Argentina y desde entonces hasta el presente, acumuló 12 medallas doradas, 8 plateadas y 3 de bronce en Campeonatos Mundiales, Torneos Panamericanos y Copas del Mundo;

Que su carrera deportiva ha sido la de mayor renombre y fama, pero también resultan destacables sus valores y su hombría de bien;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista marplatense Gabriel Ovidio Curuchet, por su vasta trayectoria en el ciclismo, considerándolo un verdadero ejemplo de vida para todos aquellos que abracen el deporte.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

### COMUNICACIONES

-Sumario 28-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:**C-2422

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1966

**LETRA** AM

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días (45), sobre el resultado de la substanciación de los sumarios que a continuación se detallan:

- Por el faltante de maquinarias en la ex Vialidad Municipal.
- Por el faltante de 40 computadoras en el ex Ente de Cultura, que debían ser entregadas como contraprestación por una empresa a cambio de la utilización de la rotonda del Golf, para ser utilizadas en la informatización del sistema de bibliotecas barriales de la Municipalidad.
- Por la utilización de pasajes a Australia por un funcionario de la ex Vialidad, supuestamente usados en beneficio propio.
- Sumario ordenado por la Ordenanza n° 11731 sobre el destino de los fondos aportados por vecinos, que fueran utilizados para otras finalidades.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2423

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1971

**LETRA** U

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Avenida Mario Bravo, en su intersección con las calles Benedetto Croce, Valentín Vergara y Genaro Giacobini.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2424

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1975

**LETRA** U

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Avenida Constitución, en su intersección con las calles Leguizamón (ex 212) y Wilde (ex 214), debiendo realizar la señalización vertical y horizontal correspondiente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2425

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2024

**LETRA** C

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en cumplimiento del artículo 3º de la Ordenanza 14809, mediante la cual se encomendó al

Departamento Ejecutivo - en el marco de un convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Mar del Plata -, proponer una metodología de costos de la tarifa del servicio de transporte colectivo de pasajeros y realizar una auditoría de costos del sistema.

**Artículo 2º** .- Asimismo, informe si se han labrado actas de infracción a las empresas prestatarias del servicio del transporte público colectivo de pasajeros por incumplimiento de frecuencias. En caso afirmativo, determine el monto de las multas realizadas y si éstas han sido efectivamente cumplidas por los permisionarios.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2426

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2026

**LETRA** V

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto al emprendimiento comercial "Mar del Plata Aquarium", lo siguiente:

1. Autorizaciones y trámites que debe cumplimentar la empresa para vender los animales y/o sacarlos del país y en que grado de avance se encuentran las mismas.
2. Detalle de las exenciones impositivas y tributarias que goza el emprendimiento.
3. Si la normativa municipal permite en ese lugar el cambio de actividad a "paseo de compras" y, en tal caso, informe el número de expediente y el estado del trámite de tal pedido.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2427

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2029

**LETRA** AM

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, sobre la zona aledaña a la estación de cargas en la Avda. Canosa frente al Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", los siguientes puntos:

- a) Si se han realizado y cuáles han sido los controles, fiscalizaciones, constataciones y actuaciones efectuadas por parte de oficinas y dependencias municipales en esa zona.
- b) Si se han realizado notificaciones y comunicaciones o se ha tomado contacto con las autoridades de Transporte de la Provincia de Buenos Aires o con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial sobre la ocupación del predio y cuáles han sido las respuestas y las acciones iniciadas por estos organismos.
- c) Si existe habilitación o permiso para el funcionamiento de algún local comercial en el área y en todo caso, condiciones en las que desarrollan actividades los comercios del sector.
- d) Si se ha autorizado el loteo, parcelamiento o fraccionamiento del predio por parte de la autoridad de control.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2428

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2030

**LETRA** P

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en el más breve plazo sobre los avances, el estado y las medidas adoptadas para la implementación de la Ordenanza n° 14701, relacionada con la realización de un llamado a concurso de ideas para la revalorización y puesta en valor de la Plaza Colón.

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita se contemple la posibilidad de realizar trabajos de nivelación y mejoras de juegos y veredas de la mencionada Plaza.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2429

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2111

**LETRA** J

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para ejercer el control sobre los comercios dedicados a la venta de ropa femenina, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial 12665, relacionada con la existencia de todos los talles correspondientes a las medidas antropométricas de la mujer adolescente de las prendas que se ofrezcan al público.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2430

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2142

**LETRA** C

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos:

1. Estado administrativo de las infracciones de carácter contravencional aplicadas a las empresas prestadoras del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en los dos últimos años, por motivo de incumplimiento de recorridos y frecuencias.
2. Detalle de las sanciones efectivamente aplicadas en relación al punto anterior y tipo de sanción. Detalle de las acciones prescriptas. Detalle de las penas prescriptas.
3. Cantidad y detalle de las sanciones de carácter contractual que se hayan aplicado por el antedicho concepto durante los dos últimos años, y su estado administrativo.
4. Informe detallado sobre las reincidencias de las infracciones labradas a cada empresa prestataria del servicio, en el lapso indicado precedentemente
5. Dar vista al H. Cuerpo del Registro de Reincidencias.
6. Estado y/o resultados de las constataciones de la Dirección General de Transporte y Tránsito en relación a los seguros que deben contratar las empresas permisionarias.
7. Los estudios jurídicos que actúan o han actuado como apoderados de las empresas del Transporte Público de Pasajeros en relación a las acciones constituidas por los Tribunales Municipales de Faltas correspondientes.
8. Quienes son los propietarios del inmueble sito en la calle San Martín 2937 1º B.
9. Que el Tribunal Municipal de Faltas, informe desde que fecha comenzó a actuar como apoderado de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros, el Doctor Martín, Carlos Ricardo.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de diciembre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2431

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2170

**LETRA** PSD

**AÑO** 2002

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las medidas adoptadas ante la denuncia realizada por el señor Javier Marcelo Jurado y requiera un informe por escrito a la autoridad de aplicación correspondiente, en relación a esa denuncia.

**Artículo 2º** .- Asimismo, solicita se requiera a dicha autoridad de aplicación informe sobre la existencia de otras denuncias de ilícitos en el ámbito del Mercado Comunitario, sito en la calle Peña y Tres Arroyos y las medidas adoptadas en consecuencia.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.